

**El Manual para Estudiantes y Código de Conducta está disponible en inglés.
Favor de ponerse en contacto con el/la director/a para obtener una copia.**

**The Student Handbook and Student Code of Conduct is available in English.
Please contact the school principal to request a copy.**

Estimados padres de familia:

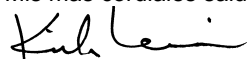
Los padres activos, maestros dedicados y directivos comprometidos forman un equipo invaluable en la mejora de la calidad de la educación de todos los niños(as) en el Distrito Escolar Independiente de Pasadena. Al trabajar en conjunto, con otros miembros de la comunidad, podemos crear un ambiente idónea, sano y seguro que le permita a su hijo(a) obtener lo máximo de su educación. Por estas razones, su ayuda es indispensable.

El Manual para Estudiante y el Código de Conducta delimitan las expectativas en cuanto al comportamiento y conducta del estudiante explicando algunos de los procedimientos que son de su interés. Las directivas contenidas en este manual están basadas en políticas desarrolladas y aprobadas por la Junta Directiva.

Firmemente le urgimos que tome su tiempo para leer todo el manual con su hijo(a). Usted y su hijo (a) necesitan firmar esta página y devolverla a la escuela. Esto nos permite saber si usted ha recibido el Código de Conducta Estudiantil, comprende los procedimientos y está consciente de las responsabilidades contenidas en este manual.

La Junta Directiva, la administración, los maestros y el personal de apoyo desean lo mejor para su hijo (a). Agradecemos su cooperación y apoyo, anticipando con interés un excelente año escolar conjuntamente con usted y su hijo (a).

Mis más cordiales saludos,



Kirk Lewis Ed.D.
Superintendente de Escuelas

COMPLETAR:

Apellido del estudiante _____ Nombre del estudiante _____

Número de Identificación del estudiante (Número ID) _____

He recibido, entendido y estoy consciente de los procedimientos y responsabilidades delineadas en el Manual para Estudiantes y el Código de Conducta Estudiantil del año 2009-2010.

X

Firma del estudiante

Sal./Sec.

X

Firma del padre

Fecha

X

Número de Identificación del estudiante (Número ID)

He leído y entiendo la política de asistencia del distrito escolar que se encuentran en las páginas uno y dos del Manual para el Estudiante.

X

Firma del estudiante

Sal./Sec.

X

Firma del padre

Fecha

DEVUELVA ESTA PÁGINA COMPLETA A LA ESCUELA

Distrito Escolar Independiente de Pasadena

PK-8

***Manual para Estudiantes
y
Código de Conducta***

2009-2010

The Student Handbook is available in English. Please contact the school principal to request a copy.

El Manual para Estudiantes está disponible en inglés. Favor de ponerse en contacto con el/la director/a para obtener una copia.

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades y no hace discriminación en base a raza, color, nacionalidad, sexo, credo, edad o discapacidades en materia de empleo, en sus políticas de admisiones, o al negar la participación, acceso o beneficio de los servicios del distrito, programas tecnológicos y académicos/vocacionales, o actividades estipuladas en los Título VI y el Titulo VII del Acta de Derechos Civiles de 1964, según la enmienda prevista, el Título IX de las enmiendas educativas de 1972, la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, el Acta de Discriminación por Edad en el Empleo, la Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973, según la enmienda prevista, el Título II del Acta para Americanos con Discapacidades.

Para mayor información acerca de sus derechos establecidos en el **Título IX**, contactar a Candance Ahlfinger, Superintendente Asociada para Comunicaciones y la Comunidad, ubicada en la calle 1515 Cherrybrook, Pasadena, Texas 77502, 713-740-0247. Para información acerca de derechos establecidos en la Sección 504/ADA , contactar a la Coordinadora de la Sección 504/ADA, Jeanne Nelson, Especialista en Instrucción para Dislexia, Intervenciones y 504, ubicada en la calle 1515 Cherrybrook, Pasadena, Texas 77502, 713-740-0067.

SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS

Kirk Lewis Ed.D.

JUNTA DIRECTIVA

Sr. Marshall Kendrick.....	Presidente
Sra. Vickie Morgan	Vice-Presidente
Sr. Jerry Speer.....	Secretario
Sr. Frank Braden	Secretario Asistente
Sra. Mariselle Quijano-Lerma	Miembro
Sr. Fred Roberts	Miembro
Sra. Nelda Sullivan	Miembro

COMITÉ DEL MANUAL PARA ESTUDANTES 2009-2010

Temeka Brown.....	Sub-Directora, Escuela Intermedia Thompson
Kimberly Urie	Sub-Directora, Escuela Primaria Beverly Hills,
Candy Bersen	Directora, Escuela Primaria South Belt
Cindy Owens	Sub-Directora, Escuela Media DeZavala
Pam Magnuson.....	Sub-Directora, Escuela Primaria McMasters
Imelda De La Cruz.....	Sub-Directora, Escuela Primaria Richey
Darla Massey-Jones	Directora Ejecutiva, Centro de Medios
Joe Sink	Sub-Director, Escuela Intermedia Southmore
Jamie Otto	Sub-Directora, Escuela Media Morris
Michael Van Loenen.....	Sub-Director, Escuela Media Lomax

CIERRE DE LAS ESCUELAS EN CASO DE EMERGENCIA

Cuando condiciones severas del tiempo u otros factores representan una amenaza para el funcionamiento normal de la escuela, el Superintendente de Escuelas evaluará el peligro y determina si es necesario el cierre de las escuelas. Por favor sintonice las siguientes estaciones de radio para instrucciones:

KILT 610 AM	KRBE 104.1 FM	KIKK 650 AM	KILT 100 FM	KTRH 740AM
KKMX 95.5 FM	KPRC 950 AM	KQUE 102.9 FM	KXYX 1320 AM	KNUZ 1230 AM
KKBQ 92.9 FM	KKBQ 790 AM	KLVL 1480 AM	KLTR 93.7 FM	KODA 99 FM
KIKK 96 FM				

Tabla de Contenido

Asambleas	1	<i>Pre kínder</i>	8
<i>Obligaciones de la Audiencia a la Bandera</i>		Emergencias	9
<i>Americana en Despliegue de sus colores</i>	1	Inscripciones/Retiros.....	9
<i>Cortesía de la Audiencia a los Presentes</i>	1	<i>Preinscripción</i>	9
Ayuda para los Estudiantes con Dificultades de		<i>Prueba de Residencia</i>	9
Aprendizaje.....	1	<i>Requisitos para la Inscripción</i>	9
Asistencia.....	1	<i>Indigentes</i>	10
<i>Entradas y Salidas</i>	1	<i>Inmunización, Partida de Nacimiento y</i>	
<i>Asistencia Obligatoria a la Escuela</i>	2	<i>Expedientes Escolares</i>	10
<i>Créditos/Pérdida de Créditos</i>	2	<i>Investigaciones</i>	11
<i>Inasistencias Consecutivas</i>	2	<i>Retiros de la Escuela</i>	11
<i>Ausentismo Excesivo</i>	2	Preocupación Ambiental	11
<i>Inasistencias Justificadas</i>	2	<i>Asbestos</i>	11
<i>Observancias Religiosas</i>	2	<i>Pesticidas</i>	11
<i>Citas Médicas</i>	2	Oportunidad de Igualdad Educativa.....	11
<i>Inasistencias Injustificadas</i>	2	<i>Dislexia</i>	12
<i>Excusas</i>	3	<i>Educación para Individuos Incapacitados (IDEA)</i> ..	12
<i>Trabajo Compensatorio</i>	3	<i>Proceso de Intervención</i>	12
<i>Responsabilidad del Padre</i>	3	<i>Sección 504 Decreto de Rehabilitación de 1973</i> ...	12
<i>Salida Temprana de la Escuela</i>	3	<i>Título IX - Enmiendas Educativas de 1972</i>	12
<i>Tardanza</i>	3	Servicios Año Extendido / Escuela de Verano	12
Reconocimientos y Honores.....	3	Actividades Extracurriculares	13
<i>Cuadro de Honor</i>	4	Privacidad y Derechos Educativos de la Familia ..	13
<i>Premio Presidencial por Reconocimiento Académico</i>	4	<i>Privacidad y Derechos Educativos</i>	13
<i>Excelencia Académica</i>	4	<i>Acceso Público a los Expedientes Escolares</i>	14
<i>Certificados</i>	4	Cuotas.....	15
Meningitis Bacteriana	4	Excursiones	15
<i>¿Qué es meningitis?</i>	4	Simulacros contra Incendio y Otras Situaciones de	
<i>¿Cuáles son los síntomas?</i>	4	Emergencia	15
<i>¿Qué tan grave es la meningitis bacteriana?</i>	4	Alimentos de Mínimo Valor Nutricional.....	15
<i>¿Cómo se contagia la meningitis bacteriana?</i>	4	Programa de Dotados y Talentosos	16
<i>¿Cómo se puede prevenir la meningitis?</i>	4	Oradores Invitados.....	16
<i>¿Qué hacer si cree que tiene meningitis</i>		Centro de Guianza/ Estudios Independientes	16
<i>bacteriana o piensa que algún amigo la tiene?</i>	4	Servicios de Salud	16
PARA MÁS INFORMACIÓN	5	<i>Accidentes o Enfermedades</i>	16
Programa Bilingüe/Inglés como Segundo Idioma	5	<i>Enfermedades Contagiosas</i>	17
Transporte Escolar (Autobuses).....	5	<i>Pediculosis (Piojos)</i>	17
<i>Autobuses Privados</i>	6	<i>Cheques Médicos</i>	17
Cheques.....	6	<i>Política de Inmunización</i>	18
Abuso de Menores.....	6	<i>Prueba de Inmunización</i>	19
Servicios de Nutrición Infantil	6	<i>Excepciones Válidas</i>	19
<i>Programa de Desayuno</i>	6	<i>Inscripción de Nuevos Estudiantes</i>	19
<i>Programa de Almuerzo</i>	6	<i>Falta de Cumplimiento con los Requerimientos</i>	
<i>No-Discriminación</i>	6	<i>de Inmunización</i>	19
<i>Pago de Comidas</i>	6	<i>Medicina en la Escuela</i>	19
<i>Dietas Especiales</i>	7	<i>Diabetes en la Escuela</i>	20
<i>Identificación de los Estudiantes</i>	7	Planes para la Preparatoria/Universidad	20
Clubes y Organizaciones.....	7	<i>Programa de Logros Distinguidos</i>	21
Reuniones/Solución de problemas	7	Tareas	21
Orientación/Consejería	8	Clases de Honores/ Pre-Avanzadas.....	21
Disciplina.....	8	Estudiantes de Secundaria que Ingresan a partir	
Preescolar.....	8	del Otoño	22
<i>Programa Headstart</i>	8	Seguro	23
<i>Kínder</i>	8	Centro de Medios y Bibliotecas	23

Casilleros	23	Seguridad en la Escuela	28
Red/Internet-Términos y Condiciones	23	<i>Estado de Refugio</i>	28
<i>Política del Uso Aceptable para el Estudiante</i>	23	<i>Evaluación de Amenazas</i>	28
<i>Uso de la Red</i>	23	<i>Anuncio de Todo-Despejado</i>	28
<i>Uso de Internet</i>	24	<i>Detector de Metal y Cámaras de Seguridad</i>	28
<i>Comunicación Electrónica</i>	24	Seguridad Hacia y Desde la Escuela	29
Buscapersonas y Dispositivos de Telecomunicación	24	<i>Estudiantes que Montan Bicicleta</i>	29
Consentimiento de los Padres	24	<i>Estudiantes que Caminan a la Escuela</i>	29
Fiestas	24	<i>Regresando a Casa de la Escuela</i>	29
Presentación en Grupos	25	<i>Eventos Después de la Escuela</i>	29
Fotografías y Grabación de Vídeos	25	Cambios de Horarios	29
Educación Física	25	Comité Asesor de Salud Escolar	29
Departamento de Policía P.I.S.D.	25	Útiles Escolares	29
Carteles	25	Registro de Infractores Sexuales	29
Promoción/Colocación	26	Acoso Sexual	29
<i>Promoción</i>	26	Fumar	29
<i>Prekínder/Kínder</i>	26	Educación Especial	30
<i>Grados 1 a 5</i>	26	<i>Notificación de la destrucción de Expedientes</i>	30
<i>Grados 6 a 8</i>	26	Uniforme Escolar Estandarizado	30
<i>Colocación</i>	26	Programa de Exámenes Estandarizados	30
<i>Crédito por Examen</i>	26	Oportunidades en el Programa de Verano	31
<i>Requisitos para la Graduación</i>	26	Encuestas/Proyectos de Investigación	31
<i>Iniciativa para el Éxito Estudiantil</i>	26	Reuniones con Maestros	31
Distribución Pública	27	Libros de Textos y Cuadernos de Trabajo	31
Archivos	27	Teléfonos	32
<i>¿A quién acudir para revisar los archivos?</i>	27	Tutorías	32
<i>¿Quién tiene acceso a los archivos?</i>	27	Vandalismo	32
<i>¿Cómo se puede enmendar un archivo?</i>	27	Vehículos	32
<i>¿Cuál es el costo para obtener copias de los</i> <i>archivos?</i>	27	<i>General</i>	32
Reporte de Progreso Estudiantil	27	<i>Estacionamiento</i>	33
Calificaciones Incompletas y Trabajos de Recuperación	28	<i>Vehículos No Autorizados</i>	33
		Visitantes	33
		Sistema de Puntaje-Calificación Ponderado	33
		<i>Calendario de Elegibilidad/Exclusión 2009-2010</i>	34
		INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN	36

Asambleas

Se espera que los estudiantes se reporten rápidamente a las asambleas programadas, así como lo hacen al asistir a clase. La ausencia a una asamblea será considerada como una inasistencia a clases. El mal comportamiento durante las asambleas lleva consigo las mismas consecuencias al mal comportamiento dentro del salón de clases.

Obligaciones de la Audiencia a la Bandera Americana en su Despliegue de Colores

Los estudiantes deben ponerse de pie cuando la Bandera Americana es llevada por los pasillos al escenario y deben permanecer parados y en silencio hasta que el despliegue de colores haya terminado. El estudiante debe mirar la Bandera Americana y colocar su mano derecha sobre el corazón mientras se une en el Juramento a la Bandera.

Cortesía de la Audiencia a los Presentes

Hay que prestar atención al orador, actor o al maestro de ceremonias. Hablar cuando alguien está actuando o dirigiéndose a una audiencia puede distraer o desanimar al orador y es de mala educación. Los estudiantes deben responder con aplausos solamente. Abuchear, silbar o aplaudir en cadencia es inapropiado. Reír y aplaudir, cuando la ocasión lo amerita, anima a los que están actuando y es muestra de buenos modales y normas de etiqueta. Reír y aplaudir a un tiempo inapropiado es de mal gusto.

Ayuda para los Estudiantes con Dificultad de Aprendizaje

Si un niño(a) está presentando dificultad en el aprendizaje, los padres pueden comunicarse con la persona de contacto que se indica abajo para informarse acerca del sistema de referencias de educación general o chequeo para servicios de apoyo. Este sistema proporciona a los estudiantes una variedad de opciones de ayuda, incluyendo referencias a una evaluación de educación especial. Los estudiantes que tienen dificultad en un salón de clases regular deberán ser considerados para tutorías, repasos y otros servicios de apoyo académico y de conducta que están disponibles a todos los estudiantes; incluyéndose un proceso basado en Respuesta a Intervención (RtI). La implementación de RtI tiene el potencial de causar un impacto positivo para que las agencias de educación locales sean capaces de satisfacer las necesidades de todos los estudiantes con dificultades.

En cualquier momento, un padre tiene el derecho a solicitar una evaluación para servicios de educación especial. Dentro de un período de tiempo razonable, el distrito debe decidir si la evaluación es necesaria. En caso de necesitarse una evaluación, se les notificará a los padres y se les solicitará un consentimiento por escrito para llevar a cabo dicha evaluación. El distrito debe completar la evaluación y el reporte dentro de 60 días hábiles de haber recibido el consentimiento por escrito. El distrito debe dar una copia escrita del reporte a los padres. Se debe llevar a cabo una reunión por el Comité ARD (Admisión, Evaluación y Despedida—Admission, Review, and Dismissal (ARD)) dentro de 30 días hábiles una vez terminado el reporte de la evaluación.

Si el distrito determina que la evaluación no es necesaria, el distrito proveerá una notificación escrita a los padres explicando el por qué el niño(a) no será evaluado. Esta notificación escrita incluirá una declaración que informa a los padres de sus derechos en caso de que ellos no estén de acuerdo con el distrito. Adicionalmente, la notificación debe informar a los padres cómo obtener una copia de la *Nota de Procedimientos de Salvaguardas – Derechos de los Padres para Estudiantes con Incapacidad*.

La persona de contacto para casos de estudiantes que presenten dificultades en el aprendizaje o sean referidos para una evaluación por los servicios de educación especial es Deena Hill, Directora Ejecutiva, Servicios Especiales – 713-740-0220.

Asistencia

Entradas y Salidas

Los padres son responsables por la seguridad de sus hijos(as) antes y después de la escuela. Por lo tanto, los padres no deben llevar a sus hijos(as) a la escuela (o a la parada del autobús) más temprano de lo normal. Los oficiales de la escuela están obligados a reportar a las autoridades apropiadas aquellos casos en los cuales los niños(as) están sin supervisión por períodos excesivos de tiempo.

Si existe algún arreglo que difiera de la manera usual en que un estudiante regresa a casa, se debe escribir una nota a la oficina de la escuela o enviar la nota por fax; o en caso de emergencia, se debe hacer una llamada telefónica a la escuela. De lo contrario, los estudiantes serán enviados a casa de la manera usual. La escuela recomienda a los estudiantes que abandonen el recinto escolar a la hora de salida, y que se vayan directamente a casa o al lugar designado por los padres. Los estudiantes no deben llegar antes del horario designado por sus escuelas o permanecer en ellas después de la hora de salida; a menos que estén participando en una actividad escolar. Animamos a los padres a que sean puntuales en dejar y recoger a los estudiantes. Los estudiantes que constantemente se recogen tarde pueden ser referidos a las autoridades apropiadas.

Es de gran importancia que los estudiantes sepan con anticipación los arreglos que se han hecho para irse a casa en caso de lluvia. No espere ponerse en contacto telefónico con la oficina de la escuela si comienza a llover a la hora de salida.

Los padres u otras personas responsables que se listan en la tarjeta de inscripción y de emergencia deben traer una identificación apropiada cuando recojan al estudiante. (Ejemplo, una licencia de manejo o una identificación de Texas)

Asistencia Obligatoria a la Escuela

La ley del estado de Texas exige que todo niño (a), entre seis y dieciocho años, asista a la escuela. Se exige que los estudiantes asistan a los programas educativos que se ofrecen. Para propósitos de asistencia obligatoria, según la ley, las inasistencias durante cualquier parte del día serán registradas como inasistencias por todo el día. Esta misma ley asigna sanciones severas a los que no asisten a la escuela regularmente. Los estudiantes deben estar presentes por lo menos 3 horas de clases para poder participar en cualquier actividad extracurricular ese día o noche. El (La) director(a) puede determinar la participación en circunstancias extenuantes.

Créditos/Pérdida de Créditos

La nueva ley estatal de asistencia requiere que los estudiantes asistan por lo menos un noventa (90%) por ciento de los días de las clases que se ofrecen para poder recibir créditos. Los requisitos de asistencia que impone el distrito son estrictos. Para que los estudiantes de grados K-8 puedan recibir crédito por el año escolar, no pueden faltar más de seis días por año. Después de la sexta inasistencia, se exigirá una constancia médica. Este requisito se aplica tanto para las inasistencias justificadas o injustificadas. El comité de asistencia se encargará de las peticiones para aquellos estudiantes que han faltado más de dieciocho días durante el año escolar. El comité puede otorgar crédito cuando se determine que las inasistencias son aceptadas, dadas ciertas circunstancias extenuantes. La política del distrito establece lineamientos para determinar tales circunstancias extenuantes. También, la política del distrito establece maneras para que el estudiante tenga la oportunidad de completar el trabajo y permite que el comité de ausencias imponga condiciones, tales como asistencia a tutorías, para que el estudiante recupere los créditos perdidos por causa de las inasistencias. La asistencia se registra durante la segunda hora de instrucción.

Inasistencias Consecutivas

Un estudiante ausente por tres o más días consecutivos debido a enfermedad personal, deberá presentar una constancia médica a la enfermera de la escuela al regresar a clases. La política del distrito establece lineamientos para determinar las circunstancias extenuantes y otorga al estudiante la oportunidad de completar el trabajo y recuperar los créditos perdidos por causa de las inasistencias.

Ausentismo Excesivo

De acuerdo a la ley (TEC 25.095), al inicio del año escolar, los distritos deben notificar a todos los padres lo siguiente: Si un estudiante presenta inasistencias injustificadas por 10 o más días, o partes de los días, en un período de seis meses del año escolar, o falte tres o más días, o partes de los días, en un período de cuatro semanas, la escuela puede imputar cargos en contra del estudiante (Falla al Asistir a Clases) y en contra del padre de cualquier menor de edad (Padre Contribuye a Inasistencias). El estudiante, padre, guardián o representante del menor será procesado criminalmente por el Procurador del Distrito del Condado Harris.

Las autoridades de la escuela deben investigar las inasistencias. A parte de las investigaciones realizadas por los encargados de la asistencia, maestros y directores de escuelas, pueden emitirse referencias a los oficiales de asistencia y/o corte una vez presentado el tercer ausentismo del estudiante, su tercera inasistencia injustificada, o cualquier instancia en la cual la inasistencia parezca excesiva, habitual o siga un patrón. La ley también establece que la escuela puede imputar cargos en contra del estudiante y representante, en caso de que el estudiante presente tres inasistencias en un período de cuatro semanas. Independientemente, se emite una Carta de Advertencia por el Procurador del Distrito del Condado Harris a cualquier padre o representante legal del estudiante que presente las Inasistencias Injustificadas. La decisión de llevar el caso a la corte es decisión del procurador en cuestión.

Inasistencias Justificadas

Las inasistencias justificadas son aquellas referentes a enfermedades personales, (véase abajo para la documentación necesaria para cada caso) enfermedades o muerte en la familia o cualquier otra causa aceptable por el (la) director(a) o superintendente. El/La director(a) o designado(a) tiene el derecho, según la ley, de determinar si una justificación por inasistencia es aceptable o no.

Observancias Religiosas

Se justifican las inasistencias debido a la observancia de días festivos religiosos, si antes de la inasistencia, el padre, guardián, o persona que tenga la custodia o el control del estudiante introduce una solicitud por escrito a el (la) director(a). Un día festivo religioso en un día en el cual, como creyente de la fe, todos los miembros de una comunidad religiosa están obligados a guardar.

Un estudiante que tiene una inasistencia justificada por razones religiosas no será penalizado por la falta y debe ser considerado como presente con el propósito de calcular el promedio de asistencia diaria en el distrito – Código de Educación 25.987, 19TAC 129.21. Se exige la documentación de todas las organizaciones religiosas. Es la responsabilidad del estudiante finalizar todo el trabajo pendiente. Los estudiantes no perderán crédito por inasistencia debido a razones religiosas.

Citas Médicas

Las inasistencias debidas a citas con el médico o dentista, se consideran justificadas y no se cuentan como inasistencias sólo si el estudiante comienza clases o regresa a la escuela el mismo día de la cita y completa el trabajo que perdió. Los estudiantes con tales citas deberán regresar con una nota verificando la cita e incluyendo el nombre del médico, su teléfono y la duración de la cita. Se les pide a los padres que hagan citas de rutina a un horario que no coincida con las horas regulares de escuela.

Inasistencias Injustificadas

La inasistencia sin una nota de explicación escrita se considera una Inasistencia Injustificada. Si un estudiante no trae la nota dos días después de haber comenzado las clases, el estudiante recibirá una asistencia injustificada y puede estar sujeto a las consecuencias impuestas por la escuela. Además, cualquier razón no aceptada por el (la) director(a) como "excusa" se considerara como una inasistencia injustificada independientemente si hay una nota o no.

Excusas

Si un estudiante necesita estar ausente de la escuela, dicho estudiante debe traer una nota escrita al regresar a clases. Las excusas por inasistencias deben ser escritas en una hoja de papel y deben contener la siguiente información:

- La fecha de la excusa por escrito
- El nombre completo del estudiante y su sección de clases
- Las fechas de inasistencias
- Razón de la inasistencia por cada día
- Firma del padre o guardián
- Número de teléfono del padre o guardián

Ejemplo:

22 de septiembre del 2009	
Por favor, excuse a John Doe (HR 6-12) por sus inasistencias en septiembre 17-18. El tenía gripe.	
Jane Doe	713-740-0000

Un estudiante no debe firmar el nombre de su padre aunque tenga su autorización. Tal firma se considerará como una falsificación y resultará en una acción disciplinaria. Las ausencias no documentadas con excusas escritas serán consideradas como inasistencias injustificadas.

Un estudiante que ha estado ausente de la escuela debe presentar una excusa válida la mañana que regresa a la escuela. El maestro/La escuela archivará y mantendrá la excusa durante el año escolar.

Si un estudiante no trae una nota dentro de dos días de haber regresado a la escuela, el estudiante recibirá una inasistencia injustificada y estará sujeto a las consecuencias de la escuela. Los estudiantes que traigan una nota al siguiente día, después de la ausencia, recibirán una inasistencia justificada.

Trabajo Compensatorio

Los estudiantes están obligados a terminar todo el trabajo perdido, y los maestros establecerán un plazo razonable para que los estudiantes logren culminarlo. Se asignará una calificación de cero a cualquier trabajo que no se termine en el plazo establecido.

Los estudiantes que tienen inasistencias por corto plazo pueden obtener sus asignaciones de sus compañeros de clase, y la oficina de la escuela está en la mejor disposición de proveer los libros de texto con anticipación. En casos de inasistencias extendidas, definidas como 3 días consecutivos, la oficina de la escuela también obtendrá y mantendrá las asignaciones de los maestros. **Las peticiones para estas asignaciones deben hacerse con veinticuatro (24) horas de anticipación.**

Responsabilidad del Padre

Hasta los 18 años, los padres se hacen responsables de sus hijos. Esto incluye la asistencia a la escuela. Como apoyo, la escuela realizará una llamada telefónica al padre a través de un discado automático cuando el estudiante pierda una clase o se ausente durante el día escolar. La llamada se hará al número telefónico que el padre haya listado en la tarjeta de inscripción. La asistencia también será reflejada en el reporte de calificaciones regularmente. Los padres pueden también monitorear las calificaciones y asistencias de sus hijos a través del servicio de Internet "Parent Connect", que presta el distrito. Las instrucciones para acceder este servicio pueden obtenerse en la escuela de su hijo.

Salida Temprana de la Escuela

Para la protección de su niño(a), la escuela no puede permitir que los estudiantes salgan de clase antes del horario regular a menos que el padre o guardián dé permiso por escrito para asegurar la salida del estudiante. Los estudiantes permanecerán en clase hasta que sean llamados por el personal de la escuela según petición del padre o guardián. Un estudiante no podrá salir a menos que sea por la oficina de la escuela. Se requiere identificación (con fotografía) antes de permitir que los estudiantes salgan con personas desconocidas por el personal de la escuela. Una persona cuyo nombre no esté en la tarjeta de inscripción no podrá retirar a ningún niño(a) sin que el personal de la escuela tenga un permiso por verbal o escrito del padre o guardián. Si el estudiante debe salir para una cita médica, dicho estudiante será dispensado solamente por el tiempo que dure la cita y debe regresar con la constancia médica especificando el nombre del doctor, número de teléfono y duración de la cita. Los estudiantes pueden salir únicamente con las personas que se listan en la tarjeta de inscripción a menos que se tenga aprobación de el (la) director(a) o persona designada.

Cualquier estudiante que haya sido enviado a casa por la enfermera no debe irse de la escuela automáticamente. Aún debe reportarse antes de salir de la escuela según los procedimientos establecidos por la institución escolar. Si el estudiante regresa a la escuela el día siguiente, se requerirá que presente una nota del padre o representante. El director decidirá si la inasistencia parcial es justificada o no.

Tardanzas

Un estudiante que llega tarde a la escuela o a clases puede ser asignado al centro de detención. El estudiante que llega tarde con frecuencia estará sujeto a acciones disciplinarias adicionales. Los problemas de transporte, tráfico o no haber llegado a tiempo a la parada del bus escolar no es una excusa aceptable para llegar tarde a la escuela. La asistencia oficial diaria se registra durante la segunda hora de instrucción. Si un estudiante no está presente en ese momento, el estudiante se le otorga una inasistencia por ese día.

Reconocimientos y Honores

Con el propósito de mantener expectativas altas en el rendimiento académico del estudiante, cada escuela puede determinar el criterio que superen los lineamientos que se describen a continuación:

Cuadro de Honor

Los estudiantes que sobresalen en sus clases pueden calificar para el Cuadro de Honor compilado cada período de calificación. Para ser nominados al Cuadro de Honor, los estudiantes de las escuelas medias e intermedias deben tener una calificación **promedio** de 3.71 puntos, sin ninguna calificación menor que "B". Los estudiantes de primaria deben obtener una calificación de "A" en el reporte de calificaciones. Las calificaciones de todas las clases se usan para determinar quién califica para el Cuadro de Honor. Para las clases de honores se hace un ajuste en la calificación cuando se determina el Cuadro de Honor (véase la sección del "Sistema de Puntaje-Calificación Ponderado" en este manual). Adicionalmente, ningún estudiante no puede tener una calificación en conducta menor que "C".

Premio Presidencial por Rendimiento Académico

El programa de Premio Presidencial por Reconocimiento Académico está coordinado por el Departamento de Educación de los Estados Unidos. Los criterios para recibir este premio se establecen anualmente y la información está disponible en la oficina del orientador/consejero de la escuela.

Excelencia Académica

Para obtener reconocimiento por Excelencia Académica, el estudiante debe lograr un promedio anual de "A" en todas las materias. No se utiliza la calificación de conducta para este reconocimiento. Para las clases de honores/pre-ap se hace un ajuste en la calificación cuando se determina la Excelencia Académica (véase la sección del "Sistema de Puntaje-Calificación Ponderado" en este manual).

Certificados

A los estudiantes se les otorgan certificados de mérito y certificados de reconocimiento por logros en actividades académicas y especiales; así como también por asistencia.

Meningitis Bacteriana

¿Qué es la meningitis?

La meningitis es una inflamación de las membranas que recubren el cerebro y la médula. Puede ser causada por virus, parásitos, hongos y bacterias. La Meningitis viral es la más común y la menos grave. La meningitis bacteriana es la forma más común de una infección bacteriana grave con la posibilidad de complicaciones a largo plazo. Es una enfermedad poco común, pero requiere de tratamiento inmediato con antibióticos para prevenir daño permanente o la muerte.

¿Cuáles son los síntomas?

Las personas con meningitis se sienten muy mal. La enfermedad se puede desarrollar en uno o dos días, pero puede progresar rápidamente en cuestión de horas. No todos los que contraen meningitis presentan los mismos síntomas.

Los niños(as) (mayores de 1 año de edad) y los adultos que padecen de meningitis pueden tener un fuerte dolor de cabeza, fiebre alta, vómito, sensibilidad a las luces brillantes, rigidez en el cuello, dolores en las articulaciones, somnolencia o confusión. Tanto en los niños(as) como en adultos se puede presentar un sarpullido de pequeños puntitos rojos o morados. Pueden aparecer en cualquier parte del cuerpo.

El diagnóstico de la meningitis bacteriana se basa en una combinación de síntomas y resultados de análisis de laboratorio.

¿Qué tan grave es la meningitis bacteriana?

Si se diagnostica y se sigue un tratamiento a tiempo, la mayoría de las personas se recuperan por completo. En algunos casos puede ser fatal o algunas personas pueden resultar con alguna incapacidad permanente.

¿Cómo se contagia la meningitis bacteriana?

Afortunadamente, ninguna de las bacterias que causan la meningitis es tan contagiosa como las que causan un resfrío o gripe común, y no se contagian por contacto casual o por estar respirando el aire en donde ha estado una persona con meningitis. Los gérmenes viven por naturaleza en la parte de atrás de nuestra nariz y garganta, pero no pueden vivir mucho tiempo fuera del cuerpo. Se dispersan cuando la gente intercambia saliva (por ejemplo al besarse, usando un mismo vaso, cubierto o cigarrillo).

El germen **no** causa la meningitis a la mayoría de las personas. En cambio, la mayoría de las personas se convierten en portadores del germen durante varios días, semanas o incluso meses. Es muy raro que la bacteria se apodere del sistema inmunológico del cuerpo y cause meningitis u otra enfermedad grave.

¿Cómo se puede prevenir la meningitis bacteriana?

No comparta comidas, bebidas, utensilios, cepillos de diente o cigarrillos. Limite el número de personas a las que besa.

A pesar que hay vacunas para algunas otras cepas de la meningitis bacteriana, sólo se usan en circunstancias especiales. Esto incluye hay un brote de la enfermedad en una comunidad o para las personas que viajan a un país donde hay un alto riesgo de contagiarse con esta enfermedad. También, algunos grupos recomiendan esta vacuna a los estudiantes universitarios, particularmente a los estudiantes de primer año que viven en residencias universitarias. La vacuna es segura y efectiva (85-90%). Puede causar efectos secundarios leves, como enrojecimiento y dolor, en el lugar donde se colocó la inyección, por hasta dos días. Hay que esperar de 7 a 10 días después de recibida la vacuna para desarrollar inmunidad y ésta dura hasta 5 años.

¿Qué hacer si cree que tiene meningitis o piensa que algún amigo la puede tener?

Busque atención médica lo antes posible.

PARA MÁS INFORMACIÓN

La enfermera de su escuela, su médico de familia y el personal de la oficina del departamento de salud local o regional tienen mucha información sobre las enfermedades contagiosas. También puede llamar a su departamento de salud local o a la Oficina Regional del Departamento de Salud de Texas para preguntar sobre la vacuna contra el meningococo.

Para mayor información, puede dirigirse a la páginas de Internet sobre los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades: www.cdc.gov y el Departamento de Salud de Texas: www.tdh.state.tx.us.

Programa Bilingüe/ Inglés como Segundo Idioma

En los programas Bilingüe e inglés como Segundo Idioma (ESL), el Distrito ha identificado estudiantes cuyo primer idioma se encuentran entre 30-40 idiomas y dialectos diferentes. De acuerdo con la organización programática, las exigencias del estado y las necesidades de la comunidad, el Departamento Bilingüe/ESL está actualmente implementando un programa Transicional para servir las necesidades de los estudiantes en PK-5. Este programa transicional provee instrucción académica en el lenguaje nativo así como también instrucción para desarrollar el idioma inglés. La cantidad de instrucción en inglés aumenta a medida que el estudiante se va familiarizando más con el idioma. El Programa de Inglés como Segundo Idioma en las escuelas secundarias es un programa de inglés acelerado que se enfoca en las metodologías de ESL y estrategias para ayudar al estudiante a mantenerse a la par con las expectativas del currículo regular en inglés.

Transporte Escolar (Autobuses)

El distrito provee transporte escolar a los estudiantes que viven a una o más millas de la escuela. La información del transporte escolar se proveerá al momento de que se inscriba al estudiante. No se proveerá transporte a los estudiantes que hayan sido transferidos a la escuela. **Los estudiantes que usen el transporte escolar están sujetos a grabaciones con equipos audiovisuales.**

Todos los autobuses cargarán y descargarán en las áreas designadas. Por favor, no estacione en áreas designadas al visitar la escuela.

Las siguientes reglas serán acatadas por los estudiantes que usan el transporte escolar (autobuses):

1. El conductor es el encargado. Los estudiantes deben seguir sus instrucciones rápida y respetuosamente y no causar distracción al conductor. El conductor asignará asientos a los estudiantes. El conductor del autobús tiene la autoridad de emitir una nota de mala conducta en el autobús.
2. Los estudiantes deben estar en la parada del autobús 5 minutos antes del horario de salida. El autobús no esperará por ningún estudiante.
3. Los estudiantes deben comportarse y tener precaución en las paradas de autobuses. Los estudiantes deben permanecer detrás de la curva o de la calle para protegerse del tráfico.
4. Los estudiantes se subirán y bajarán del autobús en la parada más cercana a sus domicilios. Los estudiantes deben mostrar respeto por las propiedades de los dueños cercanos a las paradas.
5. Los estudiantes deben permanecer sentados en el autobús y nunca sacar los brazos o la cabeza por la ventana del mismo. Los pasajeros no deben tirar papeles o basura dentro del autobús o por la ventana del mismo.
6. Los estudiantes deben respetar las mismas normas de conducta de clase cuando viaja en autobús. Si un estudiante tiene se porta mal, desobedece o viola estas normas, serán referidos a el (la) subdirector(a) apropiado(a) para acción disciplinaria incluyendo suspensión y/o expulsión del autobús.
7. Un estudiante tendrá que traer una nota del padre a el (la) director(a) de la escuela si necesita viajar en otro autobús que no sea el asignado. El estudiante puede viajar en otro autobús en casos de emergencia con una nota firmada por el padre y aprobada por el (la) director(a).
8. Los estudiantes deben mantener sus pertenencias en su regazo donde no se deslizarán o caerán, nunca a la orilla del asiento o en el pasillo. Esto incluye libros, bolsos, instrumentos de banda, proyectos especiales, paquetes, abrigos, etc. Esto no representará una causa para cambiar a un estudiante de su asiento.
9. Los estudiantes no deben dañar el interior del autobús o sus accesorios. Es propiedad privada y debe respetarse. **Daños** hechos a los asientos, etc., tendrán que ser pagados por el infractor.
10. Los estudiantes deben subir y bajar del autobús en orden. El tráfico debe detenerse, pero los estudiantes tendrán que ser cuidadosos al cruzar las calles.
11. Los estudiantes no deberán traer medicinas en el autobús.
12. Los estudiantes que no califican para transporte escolar no pueden montar el autobús con un amigo.
13. A los estudiantes no se les permitirá comer, beber o masticar goma de mascar en el autobús.

LOS ESTUDIANTES Y LOS PADRES DEBEN DARSE CUENTA QUE VIAJAR EN AUTOBÚS ES UN PRIVILEGIO Y NO UN DERECHO. Como lo establece la ley, se pueden presentar cargos contra la persona que intencionalmente disturbe, prevenga o interfiera con el transporte escolar.

Artículos como ropa personal, libros de texto, carteras o bolsas e instrumentos musicales son olvidados en el autobús con frecuencia. Generalmente, el estudiante puede reclamar estos artículos la próxima vez que monte el autobús, pero los artículos personales son responsabilidad de los estudiantes y ellos deben chequear las áreas a su alrededor para buscar sus artículos personales antes de bajarse del transporte escolar. En algunas instancias, los artículos que son olvidados en el autobús son entregados a la Oficina de Transporte (713-740-0817).

Para algunos estudiantes de educación especial se hacen arreglos de transporte escolar según lo determinado el Comité ARD.

Autobuses Privados

Si planea el transporte escolar con una guardería, asegúrese que se mantenga el horario de entrada y salida de la escuela.

Cheques

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena no acepta cheques personales. El dinero recibido por la escuela para almuerzos, libros perdidos, o cualquier otro artículo por el cual deba recibirse dinero, deberá ser pagado en efectivo, giro postal o cheque de caja.

Abuso a Menores

Por ley estatal, todo empleado escolar está obligado a reportar cualquier sospecha de abuso a menores o descuido y/o cooperar con las autoridades de investigación del Departamento de Familia y Servicios de Protección. Hay que reportar al Departamento de Familia y Servicios de Protección llamando al 1-800-252-5400 dentro de un período no mayor de 48 horas; después haberse sospechado que el (la) niño(a) ha sido víctima de abuso o descuido.

Servicios de Nutrición Infantil

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena participa en el Programa Nacional de Desayuno y Almuerzo Escolar. Los estudiantes pueden elegir participar en el Programa de Desayuno/Almuerzo o traer su propio almuerzo. Se requiere que los estudiantes permanezcan en la escuela durante el almuerzo. Se le recomienda a los padres, que crean que califican económicamente para comidas a precio reducido o gratuito, llenar la solicitud para este servicio y enviarla al Departamento de Servicios Alimenticios y Nutrición Infantil, Edificio de Administración de PISD, 1515 Cherrybrook, Pasadena, Texas 77502. Las solicitudes están disponibles en las escuelas y en la oficina de Servicio Alimenticios y deben introducirse anualmente o cuando haya un cambio de ingresos y/o número de miembros en la casa. Aquellos estudiantes que se han identificado como "Indigentes" o "Emigrantes" califican para desayuno/almuerzo gratis. Por favor dirigirse a la Oficina de Servicios Alimenticios o Emigración para mayor información.

Mientras están en la cafetería bien sea para el desayuno o almuerzo, se espera que los estudiantes ayuden a mantener el orden de tal forma que todos sean atendidos por la líneas de servicio y disfruten sus comidas. Por estas razones, se han establecido las siguientes reglas:

1. Mantener el lugar en la línea y no guardar puestos.
2. A los estudiantes se les asignarán áreas específicas y deben evitar gritar o jugar.
3. Demostrar buena conducta en la mesa.
4. Mantener los alimentos y bebidas dentro de la cafetería.
5. Mantener las vías de acceso libres; no sentarse en las esquinas de las mesas.
6. Los estudiantes no pueden compartir alimentos o comer de otras bandejas.

Se exige que los estudiantes permanezcan en la escuela – en la cafetería o área designada – durante el almuerzo. Ya que se servirán a cientos de alumnos en cada período de almuerzo, se exige que los libros u otras pertenencias de los estudiantes permanezcan en sus salones de clases si es posible. Tales artículos que se traen a la cafetería serán responsabilidad de sus dueños.

Programa de Desayuno

El desayuno se sirve diariamente en la cafetería de la escuela cada mañana con la excepción del primer día de clase. Por favor, chequear en cada escuela en particular para determinar la hora exacta que su niño(a) debe llegar a la escuela para participar en el programa de desayuno.

Programa de Almuerzo

Su niño(a) puede comprar una comida balanceada a un precio módico en la cafetería o traer su propio alimento. Cuando los estudiantes traen su propio almuerzo a la escuela, se deben incluir utensilios y servilletas. Los estudiantes que traen su propio almuerzo pueden comprar leche y/o una merienda. En las escuelas primarias, las bebidas carbonadas o recipientes de vidrio están prohibidos. No se les recomienda a los padres traer comida rápida para el almuerzo.

No-Discriminación

Declaración de No-Discriminación: Esto explica lo que debe hacerse en caso de que considere que se le ha tratado injustamente. De acuerdo a la ley Federal y políticas del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, esta institución prohíbe la discriminación en base a la raza, color, lugar de origen, sexo, edad o incapacidad. Para emitir una queja por discriminación, escriba a *USDA, Director, Oficina de Derechos Civiles, 1400 Independence Avenue, SE, Washington, D.C. 20250-9410* o llame al 1-800-795-3272 o 202-720-6382 (TTY). USDA es un proveedor y empleador con igualdad de oportunidades.

Pago de Comidas

Los estudiantes pueden pagar sus comidas (desayuno y almuerzo) por adelantado bien sea semanal, quincenal, mensual o semestralmente. Se recomienda a los estudiantes que califiquen por comidas a precio reducido hacer pagos por adelantado; aunque, los estudiantes también pueden pagar diariamente el precio reducido de las comidas haciendo la línea en la

cafetería de la escuela. Los pagos también pueden hacerse en línea. Los pagos adelantados normalmente se reciben los lunes. La política referente de cuándo se pueden hacer pagos adelantados por concepto de comidas, es decisión de cada escuela. **Los Servicios de Nutrición Infantil del Distrito Escolar Independiente de Pasadena no aceptarán cheques personales.**

Sobres de servicios alimenticios especialmente marcados están disponibles para que los representantes puedan enviar el dinero. El nombre del estudiante, del maestro y la cantidad de dinero a enviar deben ser escritas en el sobre.

Los Servicios de Nutrición Infantil no prestarán dinero para comprar desayuno o almuerzo. Si su niño(a) viene a la escuela sin dinero o crédito en su cuenta, se intentará contactar a su representante ya que es responsabilidad de dicho representante velar por la alimentación de su niño(a). El estudiante en cuestión puede solicitar un sándwich y leche. El costo será de \$0.50 y es responsabilidad del representante/guardián legal hacer el reembolso a la escuela.

Dietas Especiales

Los estudiantes que tienen una necesidad médica o cuya condición les prohíba consumir comidas sin alguna modificación nutricional deben tener un certificado de un médico registrado indicando instrucciones especiales. El Distrito Escolar Independiente de Pasadena proporciona un documento donde el médico debe indicar: la necesidad médica del estudiante y una explicación del por qué dicha condición restringe la dieta del estudiante; la principal actividad diaria afectada por la condición; los alimentos que se deben eliminar de la dieta del estudiante y los alimentos opcionales que deben ser sustituidos. Esto incluye la sustitución de jugo por leche. Sin esta documentación, el estudiante no podrá recibir la dieta especial prescrita por el médico. Esta certificación debe ser renovada ante los Servicios de Nutrición Infantil al principio de cada año escolar.

Número de Identificación

Las escuelas asignan un número de identificación (número ID.) a cada alumno de la cafetería. Esto incluye a los estudiantes que participan en el programa de comida gratis/a precio reducido y aquellos que hacen pagos por adelantado.

El uso de un número ID de otro estudiante es ilegal y será objeto de disciplina.

Clubes y Organizaciones

Para asegurarse que las escuelas mantengan un énfasis académico, la mayoría de las actividades extracurriculares han sido limitadas para quienes tengan una gran relación con las mismas. Se anima la participación en clubes por materias en Bellas Artes, ciencias, matemáticas, artes de lenguaje, historia, computación, etc.

Algunas organizaciones pueden calificar de acuerdo a ciertos criterios. Con el fin de mantener altas expectativas en el desempeño estudiantil, las escuelas determinarán criterios de membresía y/u otras funciones oficiales en estas organizaciones y dichos criterios podrían exceder a los mínimos establecidos a nivel nacional, estatal o distrital.

Reuniones/Resolución de Asuntos de Interés

Reuniones

Se anima a los padres y representantes a reunirse con los maestros. Cada maestro tiene un horario durante el cual un padre o representante puede concertar una cita para reunirse con el maestro. Para evitar conflictos, las citas deben ser hechas con un día mínimo de anticipación. El tiempo de instrucción no debe ser interrumpido por motivo de reuniones o llamadas telefónicas sin importar la brevedad del asunto.

Solución de problemas

Ocasionalmente, pueden surgir problemas académicos y de disciplina. El personal de la escuela siempre está en la mejor disposición para ayudarle con estos conflictos. Generalmente, todo lo que se necesita es una reunión o llamada telefónica para tratar cualquier asunto de interés. Por favor, contacte a la oficina de la escuela para planear una reunión o llamada telefónica con el (la) maestro(a) en cuestión.

Cuando se presenta una queja concerniente a una política del distrito o procedimiento en una de las Escuelas de Pasadena, el primer paso es discutirla en una reunión con el (la) director(a) de la escuela.

Si el problema no se resuelve dada la conferencia con el (la) director(a), el padre y estudiante pueden continuar la apelación con el Superintendente Asociado para el Desarrollo de Escuelas, el Superintendente Delegado, el Superintendente de Escuelas o la Junta Directiva respectivamente.

El paso final del procedimiento de queja se trata con la Junta Directiva. Si no se llega a ninguna resolución a nivel de Superintendentes, una apelación escrita debe introducirse ante la Secretaria de Registros de la Junta. La apelación debe contener:

- una declaración detallada de la queja y las evidencias de apoyo;
- la política del Distrito o regulación la cual es la base de la queja, si la hay;
- la sugerencia remedial que usted sugiere, y
- su firma

Una vez recibida la apelación escrita, el asunto se colocará en la agenda de la Junta para su consideración en la próxima reunión u otra fecha acordada mutuamente.

La Junta decide si se debe procesar la apelación o no. Basa su decisión tomando en cuenta si hay otras maneras de solucionar la queja según la pertinencia del asunto en cuestión. Si la Junta decide procesar la queja, se realizará una audiencia de sesión cerrada (la prensa y el público no estarán presentes) a menos que se solicite por escrito que se haga una audiencia de sesión abierta.

Si la Junta lleva la queja a una sesión de audiencia, emitirá una decisión dentro de 30 días de haberse llevado a cabo audiencia. En el caso contrario, de no realizarse una audiencia, se mantendrá la decisión emitida por el Superintendente.

Orientación/Consejería

Los orientadores de escuelas son profesionales certificados con el propósito de ayudar a que el (la) niño(a) desarrolle sentimientos positivos de autoestima, logre metas personales, educacionales, vocacionales y que aprenda habilidades necesarias para solucionar problemas y se convierta en un ciudadano efectivo. La relación con el orientador es muy profesional y los orientadores siguen un código de ética profesional. Hasta que el caso lo amerite, los derechos de confidencialidad de los estudiantes y familiares están protegidos por los orientadores bajo lineamientos éticos y legales.

Los servicios de orientación están disponibles para cualquier estudiante que lo solicite; sin embargo es imposible garantizar resultados específicos al trabajar con un estudiante en particular. En algunas escuelas se ofrecen actividades de orientación grupal para aquellos estudiantes que están experimentando problemas especiales. Generalmente, los estudiantes determinan si quieren participar o no en estas actividades de orientación. **Sin embargo, si un padre no está de acuerdo con la participación de su hijo(a) en estas actividades, debe notificarlo por escrito al orientador o encargado del caso de la escuela.**

Se anima a los padres a que contacten a los orientadores o encargados de casos siempre que necesiten ayuda con sus hijos. Los orientadores y encargados de caso están en la mayor disposición de ayudar a los padres vía telefónica o en persona. Por favor, llamar a la oficina de orientación para concertar una cita. Algunas escuelas tienen encargados de casos en programas de Comunidades en las Escuelas (CIS, Communities in School en inglés) que proporcionan servicios adicionales. Estos servicios varían según las necesidades particulares de cada escuela.

Tanto los orientadores profesionales certificados como los encargados de casos comparten el objetivo común de ayudar al estudiante a lograr el éxito académico. Algunas escuelas ofrecen un programa de mediación, en el cual los estudiantes y maestros son entrenados para ser mediadores que ayudan a los disputantes a establecer acuerdos satisfactorios mutuos. La mediación es un proceso voluntario. Su meta es resolver una situación antes de que escale a una referencia disciplinaria. Los participantes también aprenden habilidades positivas de comunicación que les serán de utilidad en sus vidas.

Disciplina

(Véase el Código de Conducta Estudiantil contenido en este manual.)

Preescolar

Programa Head Star*

El programa de Headstart se ofrece en escuelas asignadas en le escuela Burnett para todo(a) niño(a) de cuatro (4) años que califique. Por favor contactar a Rhonda King al 713-740-0909 ó a Bonnie Walther al 713-740-0215 para información adicional.

Kínder

El programa de kínder está disponible para todos los niños(as) que han cumplido cinco años de edad el/antes del 1^{ero} de septiembre. Este programa proporciona al niño(a) la oportunidad de prepararse para una educación más formal el siguiente año mediante la enseñanza de un conjunto básico de habilidades esenciales. **Una vez inscrito, el estudiante de kínder debe acatar las leyes de asistencia obligatoria establecidas para todos los estudiantes.**

Prekínder

El programa de Prekínder es para niños(as) que han cumplido cuatro años de edad el/antes del 1^{ero} de septiembre del presente año escolar, que presentan limitaciones en el idioma inglés y/o cuyo ingreso familiar los calificarían, bajo las normas establecidas, para recibir almuerzo gratis o reducido. Este programa está disponible para todo estudiante que califique dentro del distrito escolar y se ofrece en varias de nuestras escuelas primarias. Comuníquese con la oficina de su escuela para obtener los nombres y números telefónicos de las escuelas que ofrecen los programas de prekínder. **Una vez inscrito, el estudiante debe acatar las leyes de asistencia obligatorias. Si el estudiante tiene más de 3 inasistencias injustificadas, él/ella será retirado(a). Los estudiantes que constantemente son llevan o recogen tarde en la escuela, estarán sujetos a ser retirados del programa.**

Los programas de prekínder están en:

* Burnett	11825 Teaneck Dr	Houston, TX	77089	713-740-0536	Regular & Bilingüe
Fisher	2920 Watters Rd	Pasadena, TX	77502	713-740-0552	Regular & Bilingüe
Frazier	10503 Hughes Rd	Houston, TX	77089	713-740-0560	Regular solamente
Freeman	2323 Theta St	Houston, TX	77034	713-740-0568	Regular & Bilingüe
Gardens	1105 East Harris	Pasadena, TX	77506	713-740-0576	Regular & Bilingüe
Garfield	10301 Hartsook	Houston, TX	77034	713-740-0584	Regular & Bilingüe

Genoa	12900 Alameda Genoa.....	Houston, TX	77034	713-740-0592 .	Regular & Bilingüe
Golden Acres	5232 Sycamore	Pasadena, TX	77503	713-740-0600 ..	Regular & Bilingüe
Jensen	3514 Tulip	Pasadena, TX	77504	713-740-0608 .	Regular & Bilingüe
Jessup.....	9301 Alameda Genoa Rd	Houston, TX	77075	713-740-0616 ..	Regular & Bilingüe
Kruse.....	400 Main St	Pasadena, TX	77506	713-740-0624 .	Regular & Bilingüe
Laura, Bush	9200 Blackhawk	Houston, TX	77089	713-740-0928 ..	Regular & Bilingüe
Matthys	1500 Main	South Houston, TX	77587	713-740-0632 .	Regular & Bilingüe
Meador	10701 Seaford Dr	Houston, TX	77089	713-740-0648 .	Regular & Bilingüe
Morales	305 W. Harris	Pasadena, TX	77506	713-740-0664 .	Regular & Bilingüe
Parks.....	3302 San Augustine	Pasadena, TX	77503	713-740-0680 .	Regular & Bilingüe
Pearl Hall.....	13th St. & Ave. N	South Houston, TX	77587	713-740-0688 .	Regular & Bilingüe
* Pomeroy	920 Burke Rd	Pasadena, TX	77506	713-740-0696 .	Regular & Bilingüe
Red Bluff	416 Bearle St.....	Pasadena, TX	77506	713-740-0704 .	Regular & Bilingüe
Richey	610 So. Richey	Pasadena, TX	77506	713-740-0712 ..	Regular & Bilingüe
L.F. Smith	1401 Avenue A.....	South Houston, TX	77587	713-740-0720 ..	Regular & Bilingüe
* So. Houston	900 Main St	South Houston, TX	77587	713-740-0736 .	Regular & Bilingüe
South Shaver	2020 S. Shaver	Pasadena, TX	77502	713-740-0842 .	Regular & Bilingüe
Sparks.....	2503 E. Southmore	Pasadena, TX	77502	713-740-0744 .	Regular & Bilingüe
Stuchbery.....	11210 Hughes Rd	Houston, TX	77089	713-740-0752 .	Regular Solamente
Williams	1522 Scarborough Ln	Pasadena, TX	77502	713-740-0776 .	Regular & Bilingüe

Emergencias

Los empleados de la escuela están autorizados a realizar primeros auxilios en casos de emergencia. Por medio de la información de emergencia archivada en la oficina de la escuela, se contactará a los padres y se harán arreglos, si es necesario, para cuidados adicionales.

Para la protección del estudiante, el distrito escolar requiere que cada estudiante suministre la información de emergencia (alergias específicas, número telefónico de los padres, persona de contacto en caso de emergencias, nombre del doctor de la familia, etc.) a la dirección o a la enfermería de la escuela. Es importante que esta información esté actualizada. **Por favor, reportar cualquier cambio de esta información a la dirección o a la enfermería de la escuela.**

Inscripciones y Retiros

Preinscripción

Todos los estudiantes que sean nuevos a la escuela pueden preinscribirse durante las fechas establecidas. Todos los registros (certificado de nacimiento y registros de inmunización) deben estar completos para poder preinscribirse. Las fechas de preinscripción se publican durante el verano.

Prueba de Residencia

Es requisito indispensable residir dentro de los límites del Distrito Escolar Independiente de Pasadena *al inscribirse*. Se espera recibir dos pruebas de residencia; el Distrito requiere por lo menos una prueba al momento de la inscripción. Las dos pruebas que se necesitan son: (1) título de propiedad, hipoteca, cheques de pago hipotecarios o contrato de arrendamiento/alquiler; y (2) un recibo actual de servicios públicos. Ambas pruebas deben contener el nombre y la dirección de la persona inscribiendo al estudiante. Si se presenta sólo un documento al momento de la inscripción, la segunda prueba debe presentarse a la escuela dentro de los siguientes 30 días. En caso de no cumplirse el plazo establecido, se puede comenzar a cobrar honorarios desde el día de la inscripción.

Requisitos para la Inscripción (Todos los Grados)

Los requisitos para inscribirse son los siguientes:

Prekínder:

1. **Tener cuatro años de edad cumplidos el/antes del 1^{ero} de septiembre** del corriente año escolar verificado en una partida de nacimiento oficial.
2. Registro de inmunización actualizado. (Véase la Política de Inmunización en este manual).
3. Estudiante con dominio de inglés limitado.
4. El ingreso familiar calificaría al estudiante según los lineamientos de almuerzo gratis o reducido; o
5. Estudiantes emigrantes; o
6. Estudiantes indigentes; o
7. hijos de personal militar activo
(Refiérase a la sección de Preescolar de este manual para información y requisitos adicionales).

Kínder:

1. **Tener cinco años de edad cumplidos el/antes del 1^{ero} de septiembre** del corriente año escolar verificado en una partida de nacimiento oficial.
2. Registro de inmunización actualizado. (Véase la Política de Inmunización en este manual).

Primer Grado

1. **Tener seis años de edad cumplidos el/antes del 1^{ero} de septiembre** del corriente año escolar verificado en una partida de nacimiento oficial.
2. Registro de inmunización actualizado. (Véase la Política de Inmunización en este manual).

Segundo hasta Octavo Grado

1. Reporte de calificaciones de la última escuela asistida.
2. Partida de nacimiento.
3. Registro de inmunización actualizado. (Véase la Política de Inmunización en este manual).

Un estudiante puede asistir a la escuela (de zona correspondiente a la dirección del adulto que lo/la inscribió) si:

(1) El estudiante y cualquier de los padres reside en el distrito; (2) sólo un padre del estudiante sea designado como el tutor del niño(a) o curador conservador mancomunado; (3) el estudiante y el guardián **legal** u otra persona que tenga la tutela legal del estudiante - según una orden de corte- resida en el distrito; (4) el estudiante, bajo un Poder Legal, se ha establecido en otra residencia que no se la de sus padres*; (5) el estudiante es un indigente (identificado por la Oficina de Indigentes del Distrito de Pasadena); (6) el estudiante es un alumno de intercambio patrocinado por una organización de programas de intercambio reconocida; (7) el estudiante vive en domicilios residenciales del distrito; (8) el estudiante tiene 18 años de edad y puede presentar prueba de residencia; (9) los abuelos del estudiante le brindan manutención y viven en el distrito.

* No se le exige a un distrito que acepte a un estudiante bajo esta categoría (a) que la presencia del estudiante no sea por la razón principal de participar en actividades extracurriculares; (b) no haya estado en DAEP, sido expulsado, suspendido o esté en libertad condicional u otra situación similar.

Estudiantes que viven con un Abuelo

El distrito exige una declaración jurada, atestiguada por los oficiales del distrito escolar, donde se pruebe que el abuelo está proporcionando manutención y que el padre del estudiante vive fuera de los límites del Distrito de Pasadena. Si el padre y abuelo viven dentro de los límites de PISD, se puede solicitar una transferencia. Tanto el padre como el abuelo deben estar presentes para realizarse la declaración jurada y ésta sólo puede realizarse en la Oficina de Servicios Estudiantiles, [Suite N101, 1515 Cherrybrook Lane, Pasadena, Texas, 77502]

Estudiantes que viven con un Guardián

Se debe presentar una declaración jurada, ejecutada por el padre y el titular de la custodia legal del menor, al momento de la inscripción. Si esta declaración jurada no se presenta, el personal de la escuela hará preguntas pertinentes para determinar si el domicilio del estudiante está dentro del distrito. Sin embargo, el guardián debe presentarse una declaración jurada dentro de 30 días hábiles. Los padres que residan dentro de los límites del Distrito Escolar Independiente de Pasadena deben inscribir a sus hijos(as) en las escuelas que correspondan a su dirección. Los residentes no deben usar la dirección de un familiar con el fin de cambiar de escuelas. Los padres que desean que sus hijos(as) asistan a otra escuela fuera de su zona deben buscar una transferencia. Ésta debe ser renovada anualmente conjuntamente con una declaración jurada. No se exige que el distrito inscriba a un estudiante con una declaración jurada y que haya estado en DAEP, sido expulsado, suspendido, encarcelado, identificado como un menor en necesidad de supervisión, o sea se encuentre en cualquier forma de libertad condicional dentro del año pasado. El distrito no admitirá a estudiantes con tal historial o identificación a menos que haya una orden proveniente de la corte o Servicios de Protección al Menor. Si se determina que se usó información falsa o indebida para garantizar una Declaración Jurada, el padre debe inscribir al estudiante y presentar dos pruebas de residencia (véase arriba, Prueba de Residencia).

Familias viviendo con Otras Familias

Es política del Distrito exigir tanto a la familia anfitrión como a la familia huésped estar presentes en la escuela al momento de realizarse una Declaración Residencial Jurada. Ambas partes deben alegar ocupación conjunta. El anfitrión es la persona cuyo nombre aparece en el título de propiedad, hipoteca, cheques de pagos hipotecarios o contrato de arrendamiento/alquiler. El nombre del anfitrión o huésped conjuntamente con su dirección deben aparecer en el recibo actual de servicios públicos. Los oficiales de la escuela pueden realizar investigaciones cuando no se cumplan claramente los lineamientos especificados. Los documentos antes mencionados deben ser renovados anualmente conjuntamente con la declaración jurada.

Indigentes

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena observa y guarda el Decreto de Reautorización McKinney-Vento de Asistencia Educativa. La persona encargada está ubicada en la Oficina de Servicios Estudiantiles y es la única autorizada para determinar oficialmente si un estudiante califica para estos servicios. Una vez que califique, el estudiante puede gozar de estos beneficios según la ley federal.

Inmunizaciones, Partidas de Nacimiento y Expedientes Escolares

A menos de que esté exento por ley, todo estudiante nuevo al distrito debe proveer ciertos documentos. Las pruebas de inmunización deben estar completas y actualizadas. El no estar actualizado con las inmunizaciones puede originar que se inscriba al estudiante en la escuela pero se le niega la entrada a clase hasta que se tenga prueba de que dicho estudiante ha cumplido con todos los requisitos. Cualquier inasistencias bajo tales circunstancias serán injustificadas (Véase Servicios de Salud en este manual para mayor detalles)

Los padres pueden solicitar a las escuelas copias de los expedientes en cualquier momento. Por ley, los padres tienen 30 días para recibir tales expedientes. Al momento de la inscripción, es importante la colocación del estudiante en el grado correcto. Las escuelas del Distrito Escolar Independiente de Pasadena solicitarán los expedientes escolares a las escuelas donde asistió el estudiante y recibirá dichos registros dentro de diez a quince días. Es importante que los padres o representantes sepan el nombre, la dirección y número telefónico de las escuelas previas. Sin embargo, no es obligatorio que

las escuelas privadas provean dichos expedientes. Es responsabilidad del padre o representante guardar los expedientes escolares de escuelas privadas en caso de que sean negados al distrito escolar.

Investigaciones

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena contrata a investigadores encargados de verificar las alegaciones de residencia. Aquellos que no presenten la documentación completa o que presenten circunstancias sospechosas pueden ser investigados, según lo solicite el (la) director(a) de la escuela. Las investigaciones pueden incluir, pero no están limitadas a, entrevistas con los vecinos, bases de datos y cámaras de vigilancia de la escuela. Si el distrito determina que la alegación de residencia es falsa, el estudiante será retirado de la escuela inmediatamente. El distrito también debe considerar cobrar honorarios al padre, guardián o representante legal por cada día que el estudiante estuvo inscrito violando las reglas y considerará la imputación de cargos criminales por hacer falsas declaraciones en un documento gubernamental (la tarjeta de inscripción de la escuela).

Retiros de la Escuela

9

Se espera que los estudiantes sean retirados de la escuela oficialmente antes de inscribirse en otra escuela pública en Texas. Se les pide a los padres dar un plazo a la escuela de por lo menos 24 horas de anticipación para retirar a un estudiante. Los expedientes tales como libros textos, libros de la biblioteca, etc., no deben estar pendientes antes de retirar oficialmente a un estudiante. En la mayoría de los casos, sólo las personas que se listan como padres o guardianes en la planilla de inscripción del estudiante podrán retirar al menor. Sin embargo, el personal de la escuela concede cualquier derecho o privilegio que se especifique en un documento actual y certificado. El personal hará varios intentos razonables para asegurar la veracidad de cualquier documento, particularmente si el documento contradice cualquier información contenida en la planilla de inscripción. Según la ley, el distrito también retirará a un estudiante cuando otra escuela pública de Texas notifique que dicho estudiante ha sido inscrito, bien sea por petición del padre o no.

Preocupación Ambiental

Asbesto

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena tiene instalaciones construidas con asbesto. Existe un Plan para el Manejo de Asbesto en las oficinas de cada instalación. Este plan da información detallada concerniente al asbesto en el edificio y está disponible durante horas de oficina. En el 2006, Loflin Environmental completó una reinspección de tres años en todas las instalaciones que contienen asbesto. Cada seis meses se conducirá una vigilancia periódica para asesorar las condiciones del asbesto en dichas instalaciones. Tom Douglas es la persona designada y puede contactarse al (713) 740-0822.

Las escuelas primarias donde se encontró material con asbesto, según la inspección de 1987 realizada por el Instituto de Evaluación Ambiental, son: Atkinson, Bailey, Burnett, Fisher, Frazier, Freeman, Gardens, Garfield, Jensen, Jessup, Kruse, McMasters, Mae Smythe, Meador, Moore, Morris, Parks, Pomeroy, Red Bluff, L.F. Smith, South Houston, South Shaver, Sparks, Stuchbery, Teague, Williams y Young.

La escuela media donde se encontró material con asbesto, según la inspección de 1987 realizada por el Instituto de Evaluación Ambiental, fue Morris.

Las escuelas intermedias donde se encontró material con asbesto, según la inspección de 1987 realizada por el Instituto de Evaluación Ambiental, fueron: Miller, Park View, Queens, Beverly Hills, San Jacinto, Southmore y Thompson.

Las escuelas secundarias donde se encontró material con asbesto, según la inspección de 1987 realizada por el Instituto de Evaluación Ambiental, fueron: Pasadena, Sam Rayburn y South Houston.

Las escuelas alternativas donde se encontró material con asbesto, según la inspección de 1987 realizada por el Instituto de Evaluación Ambiental, fueron: Challenger y el Centro de Guianza.

Las instalaciones auxiliares donde se encontró material con asbesto, según la inspección de 1987 realizada por el Instituto de Evaluación Ambiental, fueron: Complejo Atlético (Estadio y Gimnasio Philips), Mantenimiento, Operaciones, Transportes, Complejos Deportivos y Almacén.

Pesticidas

Las escuelas son periódicamente fumigadas. Las personas que fumigan tienen licencia para fumigar y requieren un período de 12 horas después de cada tratamiento antes de la hora de entrada de los estudiantes a la escuela. Información sobre preguntas acerca de pesticidas pueden referirse al director de la escuela.

Oportunidad de Igualdad Educativa

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena no discrimina en base al sexo, raza, religión, color, origen o incapacidad al momento de proveer educación o acceso a los servicios educativos, actividades y programas. Incluyendo programas vocacionales, en cumplimiento con el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, así enmendado; Acta de Educación para Individuos Discapacitados (IDEA); Sección 504 del Decreto de Rehabilitación de 1973, así enmendado; y varios otros estatutos federales.

Si usted cree que su niño(a) ha recibido un trato discriminatorio, deberá primeramente intentar de resolver el problema con el (la) maestro(a) en cuestión. Si considera que se requiere tomar otra medida, puede apelar al el (la) director(a) de la escuela. Cualquier apelación adicional debe dirigirse primero al Superintendente Asociado para el Desarrollo de las Escuelas, después al Superintendente y finalmente a la Junta Directiva. También, refiérase a los individuos mencionados abajo quienes han sido designados por el Distrito para tratar con quejas acerca de asuntos específicos.

Dislexia

Según la ley del estado de Texas, dado por el Comité Estatal de las Reglas de Educación y Revisión de Procedimientos Concerniente a Dislexia, los estudiantes inscritos deben ser examinados para detectarse a tiempo casos de dislexia u otros desordenes relacionados. En caso de detectarse dislexia u otro desorden relacionado, el estudiante recibirá servicios del programa de instrucción para estudiantes con dislexia.

Los maestros que analizan y tratan a estos estudiantes están calificados para evaluar la dislexia u otros desordenes relacionados y están entrenados en estrategias de instrucción que utilizan métodos individualizados, intensivos, multisensoriales, fonéticos y una variedad de componentes para la escritura y deletreo. Para los estudiantes de grados K-12, identificados con dislexia, cada escuela debe proveer una variedad de servicios apropiados de asistencia y acceso a los Docentes de Intervención en Dislexia especialmente entrenados para este propósito.

Antes de que se use selectivamente cualquier proceso de identificación o evaluación con un estudiante en particular, el Distrito debe notificar al padre, guardián u otra persona relacionada con el estudiante al respecto. El Distrito también debe informar a los padres o guardianes de aquellos estudiantes que califican, bajo la Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973, acerca de los diferentes servicios y opciones disponibles para el estudiante bajo dicho estatuto.

Acta de Educación para Individuos Incapacitados (IDEA)

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena provee programaciones en cumplimiento con el Acta de Educación para Individuos Incapacitados. El Distrito se ha encargado de identificar y localizar a toda persona incapacitada que califique y resida en el área de jurisdicción del distrito que no esté recibiendo educación pública. Los estudiantes pueden ser elegibles para recibir acomodaciones y servicios bajo El Acta de Educación para Individuos Incapacitados (IDEA). Información relacionada sobre la identificación de estudiantes incapacitados puede ser obtenida al llamar o escribir a el (la) director(a) de la escuela perteneciente a la zona de su domicilio o contactar a Deena Hill, la Directora Ejecutiva de Programas Especiales (713-740-0220), ubicada en el Edificio de Administración de PISD, 1515 Cherrybrook, Pasadena, Texas 77502.

Proceso de Intervención

El propósito del proceso de intervención es enfatizar las necesidades del estudiante dentro del currículo de educación general antes de considerar su colocación en programas especiales, tales como Sección 504, Dislexia o Educación Especial, a través de la implementación de estrategias de intervención en clase y/o instrucción específica detectada por el (la) maestro(a) de Dislexia e Intervención. Los tres renglones del proceso de Respuesta a Intervención (RTI) tienen como finalidad proveer una oportunidad, para el personal de la escuela, padres y otros relacionados, de trabajar en conjunto para resolver problemas de índole académico, conductual, emocional y social que presenta un estudiante en particular. El propósito principal es la identificación y consideración de alternativas educacionales que puedan satisfacer las necesidades académicas del estudiante.

Sección 504 del Decreto de Rehabilitación de 1973

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena (PISD, siglas en inglés) ofrece intervención adecuada para estudiantes con impedimentos físicos que sustancialmente limitan una de las actividades primordiales en la vida. Hay procesos que aseguran que los estudiantes quienes sean elegibles para servicios bajo la Sección 504 del Decreto de Rehabilitación de 1973 tengan acceso a oportunidades de estudio similares a los estudiantes no incapacitados. Información referente a la identificación o servicios para estudiantes bajo la Sección 504 puede ser obtenida al llamar o escribir al director de la escuela perteneciente o a la Coordinación 504 del Distrito, edificio de la Administración de PISD, 1515 Cherrybrook, Pasadena, Texas 77502 (teléfono: 713-740-0059).

Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena cumple con los requisitos de no discriminación del Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972. Esto incluye quejas concernientes al acoso sexual. (Refiérase al Plan de Código de Conducta en la parte posterior de este libro.) Preguntas referentes a la implementación del Título IX en el distrito deben ser referidas al coordinador del Título IX, Kirk Lewis (713-740-0244), Edificio de la Administración de PISD, 1515 Cherrybrook, Pasadena, TX. 77502.

Servicios de Año Extendido/ Escuela de Verano

Los Servicios de Año Extendido (anteriormente conocido como "escuela de verano") se proveen para los estudiantes que necesitan:

- la promoción/colocación al siguiente grado;
- servicios extendidos de educación especial (según lo especifique el comité ARD);
- participar en programas de veranos especiales (ofrecidos anualmente)

Información detallada correspondiente a los programas de verano (incluyendo matrículas si se necesitan) está disponible en las oficinas de la escuela semanas antes de culminar el año escolar.

Los padres deben ejercer cautela cuando inscriben a un estudiante en un programa de verano fuera de PISD. Se requiere aprobación previa por parte de el (la) director(a) u orientador de la escuela antes de que se otorguen créditos por tales programas. **No se aceptarán aquellos créditos de verano obtenidos en escuelas no acreditadas.**

Actividades Extracurriculares

Las escuelas ofrecen actividades extracurriculares que permiten a los estudiantes enriquecer su educación académica y demostrar sus talentos.

Las actividades extra-curriculares son actividades patrocinadas por la escuela, no directamente relacionadas a la instrucción de los Conocimiento y Aptitudes Esenciales de Texas (Texas Essential Knowledge and Skills (TEKS)), pero que pueden tener una relación indirecta con algunas áreas del currículo. Las actividades extracurriculares ofrecen contribuciones importantes y significantes para el desarrollo personal, físico, social y desarrollo académico del estudiante. Las actividades pueden incluir, pero no están limitadas a: conciertos, concursos, demostraciones, exhibiciones y actividades de los clubes. Un estudiante cuyo promedio de seis semanas en cualquier materia es menor del 70%, no podrá de participar en cualquier actividad extra-curricular por un período mínimo de tres semanas, y por intervalos de tres semanas a partir de entonces si todas sus calificaciones no son mayores del 70%. Esta suspensión será efectiva siete días después del último día del período de las seis semanas en el cual se obtuvo la calificación menor del 70%. **Un estado incompleto será considerado como reprobado hasta que se confirme una calificación aprobatoria. Calificaciones incompletas excluyen a un estudiante de participar hasta que el estado incompleto sea removido.**

Elegibilidad durante las primeras seis semanas en los grados 6-9 se determina siempre y cuando el estudiante fue **promovido** al nivel de grado. Los estudiantes que son retenidos o que han sido colocados en un nivel de grado, no son elegibles para participar en las actividades extracurriculares durante las tres primeras semanas y por intervalos de tres semanas siguientes si todas sus calificaciones son menores o iguales a 70.

Un estudiante que es elegible bajo estos lineamientos puede practicar o ensayar con otros estudiantes en cualquier otra actividad extracurricular pero no puede participar en competencias o presentaciones públicas hasta que su exclusión o inelegibilidad sea revocada.

Los estudiantes pueden practicar fuera de la escuela en cualquier actividad extracurricular por no más de ocho horas a la semana. Durante cualquier semana, no más de un concurso o presentación por actividad por estudiante debe ser programada exceptuando torneos, competencias posttemporadas y concursos pospuestos por causa del estado del tiempo.

Ningún estudiante puede participar en cualquier actividad, en o fuera de la escuela que requiere o le permita estar ausente de clases en cualquier materia por más de 10 veces durante el año escolar de 180 días (año completo). Se pueden hacer excepciones para casos individuales bajo ciertas circunstancias que son imprevistas y que resulten en competencias de un estudiante a niveles distritales. Si un estudiante está ausente, él/ella no será elegible para participar en cualquier actividad extracurricular en la escuela ese día.

Los estudiantes, cuyos requisitos académicos no reúnen los requerimientos de elegibilidad, pueden cambiar su estado si toman cursos durante el programa de año extendido (escuela de verano) para remediar la situación.

Los estudiantes asignados al Summit, El Centro de Guianza, Centro de Estudios Independientes y suspensión en casa deben ser suspendidos de cualquier evento o práctica relacionada en la escuela hasta que la suspensión sea levantada por el (la) director(a) o designado. Los padres y otros están invitados a involucrarse en las actividades extracurriculares mediante su asistencia y apoyo activo. Se espera que los miembros de la audiencia modelen buenas normas de conducta para los estudiantes. Si cualquier miembro de la audiencia tiene alguna preocupación, debe dirigirla de una manera positiva al maestro o entrenador que patrocina la actividad. En ningún momento será tolerado conductas negativas o perjudiciales por parte de los miembros de la audiencia o no se permitirá interrumpir la actividad durante su progreso.

Por favor, referirse al calendario de Elegibilidad/Exclusión en las páginas 33-34.

Privacidad y Derechos Educativos de la Familia

Decreto de Privacidad y Derechos de la Familia a la Educación

Bajo el Decreto de Privacidad y Derechos de la Familia a la Educación (cifras en inglés: FERPA) de 1974, el padre (o el estudiante mayor de dieciocho años de edad) tiene derecho a:

1. Inspeccionar y revisar los expedientes escolares del estudiante;
2. Solicitar una enmienda de los expedientes escolares del estudiante para asegurarse que estén correctos, no sean engañosos o que no estén violando con la privacidad u otros derechos del estudiante;
3. Dar su consentimiento para revelar información personal contenida en los expedientes escolares del estudiante;
4. Presentar una demanda ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos referente a fallas alegóricas contra el distrito escolar por el incumplimiento con lo establecido por el decreto; y
5. Obtener una copia de las políticas del distrito escolar referente a estos asuntos.

El personal de la escuela está dispuesto a colaborar con los padres para asegurar que los derechos bajo este decreto se salvaguarden. La política de la Junta Directiva del Distrito Escolar Independiente de Pasadena explica en términos generales los procedimientos del distrito en lo que respecta al acceso de expedientes escolares, y copias de esta política están disponibles en las oficinas de las escuelas. Si tiene preguntas concernientes a estos puntos, favor ponerse en contacto el (la) director(a) de su escuela.

Acceso Público a los Expedientes Escolares

El Distrito designa la siguiente información como información de directorio: nombre, dirección y número de teléfono.

El Distrito no divulga la información de directorio excepto en los siguientes casos:

1. Para propósitos de afiliaciones/patrocinadores escolares; y
2. Para los estudiantes de secundaria solamente, reclutadores militares e instituciones de educación superior.

Los padres o los estudiantes que califican pueden optar por divulgar la información de directorio para uno o ambos de estos propósitos al llenar una solicitud de Distrito apropiada. En caso de no desear mantener esta información oculta, no es necesario regresar la solicitud.

Los propósitos de afiliaciones/patrocinadores escolares incluyen los siguientes: anuario, boletín informativo, sitio de Internet de la escuela/distrito, reconocimientos, honores, periódico local, exhibiciones de arte, programas o eventos extracurriculares, listas de clases dadas a otros representantes, fotos y vídeos de la escuela o distrito, y otros eventos/actividades necesarias para cumplir con la misión educativa del distrito escolar.

Cierta información acerca de los estudiantes del distrito se considera “información de directorio” y será divulgada a cualquiera que siga los procedimientos de solicitud de información a menos que el padre o guardián se oponga. Si no desea que Pasadena ISD divulgue información del directorio de información pertinente a los registros escolares de su hijo(a) sin su previo consentimiento escrito, debe notificarle al distrito por escrito al regresar esta solicitud a más tardar el 10 de septiembre de 2009. Pasadena ISD ha designado la siguiente información como información de directorio: nombre, dirección y número de teléfono.

Si desea que la información de directorio de su hijo(a) se mantenga oculta, marque la opción de abajo correspondiente:

(opción tanto para los estudiantes de primaria como secundaria) Pasadena ISD NO puede divulgar la “información de directorio” de mi hijo(a) (nombre, dirección y número de teléfono) para cualquier propósito. (Esto significa que la información de su hijo(a) no se divulgará a los reclutadores militares, instituciones de educación superior y para los propósitos de afiliaciones/patrocinadores escolares definidos anteriormente).

(opción solamente para los estudiantes de secundaria) Pasadena ISD NO puede divulgar la “información de directorio” de mi hijo(a) (nombre, dirección y número de teléfono) para cualquier propósito. (Esto significa que la información de su hijo(a) no se divulgará a los reclutadores militares, instituciones de educación superior y para los propósitos de afiliaciones/patrocinadores escolares).

Esta solicitud SÓLO se debe llenar si desear restringir la divulgación de la información de su hijo(a) más allá de lo que actualmente lo hace Pasadena ISD; de lo contrario, no es necesario regresar esta solicitud.

Nombre del Estudiante: _____ Número de Identificación del estudiante: _____

Escuela: _____

Nombre del padre/guardián: _____

Firma del padre/guardián: _____ Fecha: _____

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena envía expedientes escolares a otras agencias o instituciones para la inscripción del estudiante según lo soliciten. Dichos expedientes podrían incluir: reporte de calificaciones, registro de desempeño académico, registros de asistencia, registros disciplinarios, tarjetas de registros permanentes, resultados de las evaluaciones estatales (TAKS, RPTE, SDAA), reportes de Educación Especial [reporte de Admisión Revisión y Rechazo (ARD), Planes de Educación Individualizada (IEP), reporte de Progreso del IEP, Planes de Transición Individual (ITP), Evaluaciones Individuales Extensas, Evaluaciones Alternativas, Evaluaciones Basadas en la Clase] u otros registros correspondientes a la educación del estudiante que sean necesitados por la institución que los recibe para poder brindar los servicios educativos apropiados al estudiante. (Esto también aplica para estudiantes identificados bajo la Sección 504)

Cuotas

Se proveerá a los estudiantes, sin costo alguno, materiales tales como cuadernos de trabajo, materiales del laboratorio de ciencias/computación y otros materiales requeridos para seguir las normas educativas del estado y del distrito. Se le asignará un precio razonable, a ser pagado en efectivo, a los estudiantes en aquellos cursos donde elijan realizar un proyecto avanzado el cual llegará a ser de su propiedad.

Otras cuotas autorizadas por el distrito escolar incluyen, pero no se limitan a:

- Excursiones
- Membresía voluntaria en clubes
- Admisión en actividades extracurriculares voluntarias
- Equipo y ropa personal, para educación física y actividades atléticas, incluyendo una cuota por el servicio de toallas
- Compra voluntarias tales como publicaciones estudiantiles y fotografías de la clase
- Inscripción para asistir a la escuela de verano
- Seguro de accidente y exámenes físicos del estudiante
- Renta de instrumentos y mantenimiento de uniformes
- Pérdida o daño de materiales o equipo que son propiedad de la escuela
- Seguro opcional de los instrumentos que son propiedad de la escuela
- Tarjetas de identificación de estudiantes

Aplicaciones para planes de pagos o exoneraciones están disponibles en la oficina del director para aquellos casos extremos.

Excursiones

Las excursiones escolares se programan frecuentemente como parte del programa educativo. El permiso escrito del padre se requerirá antes de que un estudiante sea permitido participar en una excursión escolar. **Las escuelas son autónomas en el establecimiento de criterios para participar en excursiones. Las excursiones se consideran un privilegio para los estudiantes, y este privilegio puede ser negado cuando el (la) director(a) o su designado lo consideren necesario o apropiado.**

Simulacros Contra Incendios y Otras Situaciones de Emergencias

Los simulacros contra incendios deben ser considerados algo serio entre los maestros y estudiantes. Los mapas de simulacros de incendio están colocados por toda la escuela. Cuando suena una alarma de incendio, los estudiantes deben, bajo la supervisión de un maestro, evacuar inmediatamente las instalaciones de la escuela. Los estudiantes deben permanecer en fila y sin hablar. En algunas escuelas, el sonido de una sirena y las luces de alarma pueden ser la señal de simulacros de incendios.

Cuando suena una alarma todos los estudiantes deben evacuar según la dirección de sus maestros y el mariscal de incendio y dirigirse rápidamente y en silencio a la ruta designada. Las puertas deben cerrarse al evacuar el salón de clases y las instalaciones de la escuela. Se espera que los estudiantes caminen apresuradamente y en línea recta pero sin correr. Se espera que los estudiantes acaten los procedimientos de emergencia de la escuela.

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena ha desarrollado un plan en caso de situaciones de emergencias/desastre específicas y está preparado para tomar cualquier medida para velar en lo más posible por la seguridad del estudiante.

Alimentos de Mínimo Valor Nutricional

En un esfuerzo por crear hábitos alimenticios saludables y ofrecer una mejor nutrición escolar, el Departamento de Agricultura de Estados Unidos ha establecido regulaciones para las escuelas primarias con respecto a ciertos alimentos que se consideran de mínimo valor nutricional. Las regulaciones federales les prohíben a las escuelas medias (5/6) servir o proveer el acceso a los estudiantes de aquellos Alimentos de Mínimo Valor Nutricional (FMNV, siglas en inglés) durante los días de escuela. Tales alimentos y bebidas no deberán ser vendidos o distribuidos en las escuelas por la administración, el personal, los estudiantes o grupo de estudiantes, los padres o grupo de padres, cualquier otra persona, compañías u organizaciones. Los alimentos de mínimo valor nutricional incluyen:

- agua de soda y gaseosas
- helados o paletas de sabor con la excepción de productos que contengan fruta o jugos de fruta
- alimentos procesados hechos principalmente de azúcar incluyendo dulces, gelatinas, chicles, bombón, regaliz, algodón de azúcar y palomitas cubiertas de caramelo.

Esta política no aplica a las enfermeras de la escuela que usan FMNV o dulces para proveer cuidado médico a estudiantes en particular. Se puede administrar FMNV o dulces a aquellos estudiantes con Necesidades Especiales cuyo Programa de Educación Individualizado (IEP, siglas en inglés) indique el uso de FMNV o dulces para modificar la conducta (o cualquier otra necesidad). Además, a los estudiantes se les podrá dar FMNV o dulces durante el día escolar en tres diferentes eventos cada año según determine el personal escolar de acuerdo a las políticas escolares. Estos días deberán incluirse en el calendario de la escuela. Dichos artículos no podrán ser suministrados durante el horario de comidas de la escuela.

La política FMNV no limita lo que los padres den a sus hijos(as) como alimentos para almuerzo o merienda. Los padres podrán ofrecer FMNV o dulces para el consumo de su niño(a), pero no podrán ofrecer artículos restringidos a otros niños(as) en la escuela. En algunos casos, la escuela podría adoptar una política local más estricta.

Programa de Dotados y Talentosos

El propósito de este programa es reconocer y desarrollar el potencial académico de los niños dotados y talentosos del Distrito. Aproximadamente se identifican a un 5% de la población estudiantil en el Distrito para que participen en programas académicos enriquecedores. Maestros entrenados proporcionan sus servicios a los estudiantes elegibles desde el kínder hasta el 12^{avo} grado. Los servicios específicos varían dependiendo de la escuela. Información con respecto al Programa para Estudiantes Dotados/Talentosos, nominaciones y requisitos está disponible en cada escuela. La Coordinadora de Dotados y Talentosos es Pat Sermas, 713-740-0103. Para mayor información dirigirse a la página de Internet del Distrito, <http://www.pasadenaisd.org/Gifted/default.htm>.

Anualmente, se ofrecen programas de veranos designados específicamente para todos los estudiantes en niveles de grados determinados. La información con respecto a este Campamento de Verano se envía por correo a los alumnos seleccionados durante la primavera.

Oradores Invitados

Se anima a invitar a oradores o expositores como parte del programa de instrucción regular con el fin de proveer oportunidades de aprendizaje significativas para los estudiantes. El personal de la escuela verá con anticipación el contenido del programa para asegurarse que estas presentaciones son tanto apropiadas como relevantes para la audiencia estudiantil. El director aprobará a quienes traer como oradores invitados y mantendrá un registro detallando el nombre del orador, la organización patrocinadora, el aula (salón de clase) y el tema de la presentación.

El director(a) determinará cuándo será apropiado comunicar a los padres el contenido de las presentaciones de los oradores invitados. En estos casos, se requerirá el permiso de los padres y la participación del estudiante será netamente opcional.

Los padres están invitados a asistir a cualquier presentación de oradores invitados, pero se les pide que hagan planes con anticipación de modo que se puedan hacer arreglos apropiados. Los padres pueden sentirse en la libertad de dirigir cualquier pregunta o interés con respecto a los oradores invitados a el (la) maestro(a) de su hijo(a) o a el (la) director(a) de la escuela.

Centro de Guianza/Centro de Estudios Independientes (ISC)

El propósito del Centro de Guianza y el Centro de Estudios Independientes es proporcionar servicios que ayuden a corregir conductas que interfieran con el rendimiento académico del estudiante en la escuela. Los centros permiten que los estudiantes permanezcan en un ambiente escolar en vez de excluirlos de la escuela. Los estudiantes asignados al Centro de Guianza deben seguir el código de vestimenta establecido en el Código de Conducta Estudiantil del P.I.S.D. A los estudiantes que son asignados al Centro de Guianza se les prohíbe que viajen en los autobuses del Distrito Escolar Independiente de Pasadena. Los padres tienen que proveer el transporte hacia y desde el Centro de Guianza. Mientras el estudiante esté asignado al Centro de Guianza, no se le permitirá por ninguna razón regresar a cualquier escuela o participar en cualquier programa o actividad de la escuela hasta que la asignación haya culminado y el estudiante sea oficialmente readmitido en su escuela. Para mayor información, refiérase al Código de Conducta Estudiantil. Se exige acatar las regulaciones con respecto a la asistencia obligatoria.

Servicios de Salud

Accidentes o Enfermedades

Para la protección de cada estudiante se requiere que el padre llene por completo la tarjeta de emergencia. Esta tarjeta se usará en caso de que el estudiante tenga un accidente en la escuela o que se enferme gravemente y la escuela no pueda ponerse en contacto con el padre o un amigo. Puede ser necesario presentar la tarjeta a un doctor u hospital para tratamiento médico. Los padres proveerán la información necesaria para mantener la tarjeta al día incluyendo un número de teléfono correcto de su trabajo. En caso de no existir teléfono en la casa o en el trabajo, se deben hacer arreglos con algún amigo o vecino para usar su número telefónico en caso de accidente o emergencia. El incumplimiento de esto puede resultar en una referencia a los Servicios de Protección al Menor.

A lo largo del año escolar, es la responsabilidad del padre/representante informar a la enfermera de cualquier cambio en el estado médico o de salud del estudiante. Si un estudiante recibe instrucción diaria en más de una escuela de PISD, es responsabilidad del padre de notificar tanto a la enfermera como a la escuela de condiciones de salud especial.

El estudiante que se enferme o sufra un accidente en la escuela será enviado a la clínica. Toda escuela primaria, media e intermedia cuenta con una enfermera registrada. Se le informará al padre del estudiante si se enferma y si se determina que el estudiante no puede permanecer en la escuela. Un equipo de primeros auxilios para heridas leves está disponible en la escuela.

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena no asume responsabilidad financiera por accidentes, heridas o enfermedades que ocurran en la escuela.

Es necesario que la enfermera de la escuela o un oficial de la oficina hablen con el padre para que el estudiante salga de la escuela por enfermedad o accidente. En caso de accidente o enfermedad, **el estudiante no deberá llamar al padre sino ir directamente a la clínica.** Cuando el estudiante necesite ir a la clínica, primeramente él/ella tienen que obtener un permiso firmado de el maestro; excepto, cuando sea una emergencia extrema. Un estudiante que no se reporte directamente a la clínica se considerará ausente o fuera del recinto escolar. Cualquier estudiante que no vaya a la clínica y llame a sus padres para ir a su casa, debe ver al director o persona asignada para obtener un pase para regresar a casa. Pudiera tomarse una acción disciplinaria en contra de cualquier estudiante que no asista a la clínica en estos casos.

Se requerirá una nota médica para poder usar muletas o cualquier otro aparato médico en la escuela. Esto no es aplicable a estudiantes con discapacidades permanentes. Un estudiante con una condición médica o discapacidad a largo plazo que amerite ser exonerado de educación física debe presentar un documento actualizado, firmado por un médico, anualmente. Para mantener los archivos médicos al día, un estudiante frágil de salud **debe** presentar una nota de progreso de salud, firmada por un médico, anualmente. La enfermera de la escuela puede ejercer su discreción profesional para dar acomodo a ciertas necesidades especiales a medida que éstas se presenten.

Cualquier estudiante que requiera tratamiento especial como darle de comer por medio de tubos, cauterización, etc., tendrá que tener el documento de autorización apropiado en el archivo de la enfermera antes del primer día del tratamiento.

Se les aconseja a los padres que mantengan a los estudiantes en sus casas por 24 horas si han estado vomitando o tienen fiebre en exceso de 100.4 grados.

Enfermedades Contagiosas

Si un estudiante tiene una enfermedad contagiosa, se le exigirá permanecer en su casa hasta que la enfermedad ya no sea contagiosa. Esto se hace para evitar poner en peligro la salud de otros estudiantes.

Las enfermedades que requieren exclusión de la escuela, pero no limitadas, son: varicela, sarampión, tña o tos no curada, impétigo, hepatitis A, meningitis bacterial, paperas, sarna, salmonelosis, shigellosis, infecciones estreptococos (incluyendo la fiebre escarlata), tuberculosis y tifoidea. Los estudiantes deberán de regresar a la escuela cuando estén bien y/o cuando el médico se los ordene. Para mayor información contactar a la enfermera de la escuela.

El superintendente debe desarrollar, conjuntamente con el consejo apropiado de profesionales en la salud, educación, y leyes y el consentimiento de la Junta Directiva, lineamientos para la exclusión, restricción y regulaciones de aquellos estudiantes con SIDA o individuos infectados con HIV (Virus de la inmunodeficiencia Humana -VIH). Por ley, los estudiantes tienen derecho a ser educados en un "ambiente con menos restricción" y pueden ser colocados en aulas regulares, educación especial, o instrucción en el hogar de acuerdo a lo recomendado por el comité del superintendente/comité de ARD. Se mantendrá la confidencialidad estricta del estado de un individuo con HIV. Divulgar la información, del estado de un estudiante con HIV o un empleado, sin autorización puede resultar en la imputación de cargos civiles o criminales. (Código de Salubridad y Seguridad de Texas, 81.103-104)

Pediculosis (Piojos)

Los estudiantes que han sido enviados a la casa deben recibir un tratamiento para piojos lo más pronto posible y regresar a la escuela al siguiente día, si el estudiante ya no tiene piojos ni liendres. Cuando regrese a la escuela, el padre y estudiante deben reportarse a la clínica de la escuela para que la enfermera examine el cabello del estudiante antes de ir al salón de clases.

Los padres de familia deben examinar a sus hijos(as) semanalmente para ver si tienen piojos o liendres. Si se encuentra alguno de los dos, se debe aplicar un tratamiento contra piojos antes de que su hijo(a) pueda regresar a la escuela. Por favor llame a la enfermera de la escuela para reportar el caso. Al día siguiente, al regresar a clases, el estudiante debe reportarse a la clínica de la escuela para que la enfermera examine su cabello antes de regresar al salón de clases.

Casos crónicos y ocasiones de no-tratamiento resultarán en inasistencias injustificadas y serán referidos al oficial de asistencia de la escuela y/o corte.

Chequeos Médicos

Los estudiantes de **prekínder, kínder, primero, tercero y quinto grado** deben ser chequeados para ver si tienen problemas en la vista y oídos. Además, en todas **las escuelas primarias, cada estudiante nuevo al Distrito Escolar de Pasadena** debe recibir un chequeo de la vista y los oídos.

Los estudiantes de **primero, tercero y quinto grado** deberán ser chequeados contra los riesgos de diabetes del tipo 2.

Los estudiantes de **sexto grado** deben ser chequeados por escoliosis. Los estudiantes de **séptimo grado** deben chequeados para ver si tienen problemas en la vista y oídos. Además, en todas **las escuelas medias e intermedias, cada estudiante nuevo al Distrito Escolar de Pasadena** debe recibir un chequeo de la vista y los oídos.

Los estudiantes de **séptimo grado** deberán ser chequeados contra los riesgos de diabetes del tipo 2.

Para todos los grados, una referencia se envía a la casa de los padres cuando un estudiante no pasa los siguientes chequeos: vista, oído, escoliosis y/o diabetes del tipo 2. **Los padres deben hacer un seguimiento a las referencias a tiempo y regresar la documentación apropiada a la enfermera de la escuela con el fin de aumentar el éxito de su hijo(a) en la escuela.**

Política de Inmunización

Según la ley estatal y las políticas del distrito escolar, en todas las escuelas primarias y secundarias de Texas, se debe presentar la documentación apropiada de las siguientes inmunizaciones para todos los estudiantes, **sin importar la edad o programa. La documentación de las vacunas debe indicar el día, mes y año. Las vacunas administradas en menos de o a los cuatro (4) días antes del intervalo mínimo o edad se considerarán válidas.**

Difteria/Tétanos/Pertussis – A los estudiantes de 14 meses o menores se les requerirá tres dosis de la vacuna DTP/DTaP. A los estudiantes de 15 meses a 4 años se les requerirán cuatro dosis.

A los estudiantes que ingresan a kínder se les exigirá que tengan cinco dosis de la vacuna contra difteria-tetano-pertusis, una de las cuales debe haber sido administrada a/ o después de los cuatro años cumplidos. O, si la cuarta dosis fue administrada a/ o después de los cuatro años cumplidos, sólo se requerirán cuatro dosis. A los estudiantes de siete años o mayores se les exigirá que tengan tres dosis de la vacuna contra difteria-tetano-pertusis, una de las cuales debe haber sido administrada a/ o después de los cuatro años cumplidos. Cualquier combinación de estas tres dosis de contra difteria-tetano-pertusis cumplirá con los requisitos.

Se requiere una vacuna de Tdap al ingresar al 7^{mo} grado, si han pasado por lo menos cinco años desde la dosis de difteria-tetano que contiene la vacuna.

Los estudiantes (de grados K-12) inscritos antes del 1^{ero} de agosto de 2004 y que recibieron una dosis de refuerzo de las vacunas DTaP en el mes del calendario establecido o antes de los cuatro años, cumplirán con los requisitos.

Una dosis de **difteria-tetano** conteniendo la vacuna (preferiblemente Tdap) es requerida dentro de los últimos 10 años. Td también se acepta para las estudiantes embarazadas.

Polio - Se requiere que los estudiantes, de 4 años o mayores, muestren prueba de las cuatro dosis de la vacuna contra el polio, una de las cuales debe haber sido administrada a/ o después de los cuatro años de edad. Si la tercera dosis fue administrada a/o después de los cuatro años de edad, solamente se requerirá tres dosis. Si cualquier combinación de las cuatro dosis de OPV e IPV fue recibida a los 4 ó 6 años, es considerada una serie completa, independientemente de la edad al administrarse la tercera dosis.

Los estudiantes (de grados K-12) inscritos antes del 1^{ero} de agosto de 2004 y que recibieron una dosis de refuerzo de la vacuna contra el polio en el mes del calendario establecido o antes de los cuatro años, cumplirán con los requisitos.

La vacuna contra el polio no es requerida para los estudiantes mayores de 18 años.

Sarampión /Paperas/Rubéola (SPR)-

Se requiere que los estudiantes de kínder hayan recibido dos dosis de la vacuna SPR con una primera dosis administrada durante o después del primer año de edad.

Los demás estudiantes deben presentar pruebas de dos dosis de la vacuna de sarampión. La primera dosis debe ser administrada durante o después del primer año de edad. Las dos dosis de la vacuna deben administrarse con 28 días de separación entre ambas.

Se requiere que todo estudiante menor de 17 años de edad haya recibido una dosis de la vacuna contra las paperas en o después del primer año de edad.

Se requiere que todos los estudiantes hayan recibido una dosis de la vacuna contra la rubéola en o después del primer año de edad.

Se acepta una confirmación serológica de inmunidad contra el sarampión, paperas y rubéola en lugar de las vacunas. La evidencia contra el sarampión, paperas o rubéola debe consistir de un reporte de laboratorio donde se indique la confirmación de inmunidad o infección.

Influenza Haemophilus- Se requiere una dosis de vacuna **Hib** administrada en o después de los 15 meses de edad para todo niño(a) de 15 meses a los 4 años de edad, a menos que la serie primaria (dos dosis, dos meses de separación entre ambas) y el refuerzo de la vacuna (al menos dos meses después de la última dosis) se hayan administrado. La de refuerzo debió haber sido administrada durante o después de los 12 años de edad.

Hepatitis A y Hepatitis B

Se requiere que los estudiantes de kínder o menores hayan recibido dos dosis de la vacuna contra la **hepatitis A** por lo menos con 6 meses de separación entre ambas.

Se requiere que todos los estudiantes muestren prueba de tres dosis de la vacuna contra la hepatitis B.

Se acepta la confirmación serológica de inmunidad contra la **hepatitis A** o **hepatitis B** en lugar de las vacunas. La evidencia debe consistir de un reporte de laboratorio que indique la confirmación de inmunidad o infección.

Varicela (Viruela)- Se requiere que todos los estudiantes de kínder y 7mo grado hayan recibido una dosis de la vacuna contra la varicela en o después del primer año de edad.

Se requiere que los otros estudiantes muestren prueba de una dosis de la vacuna contra la varicela administrada durante o después del primer año de edad. Se requerirá dos dosis si el estudiante tuviese 13 o más años de edad para el momento en que se haya administrado la primera vacuna. Una historia clínica de varicela (viruela) validada por el padre o médico se aceptará en lugar de la vacuna.

Neumocócica Conjugada (PCV7) – Se requiere que todos los estudiantes menores de cinco años sean vacunados con una dosis contra el neumococo.

Meningocócica

Se requieren que todos los estudiantes que ingresan al 7mo grado tengan una dosis de la vacuna meningocócica.

Prueba de Inmunización

Las pruebas de las inmunizaciones anteriores consistirán de los registros personales emitidos por un médico autorizado o por una clínica de salud pública con su firma o sello válido.

Excepciones Válidas

Según lo establece la ley, se pueden hacer excepciones para casos individuales siempre y cuando se reciba un certificado o declaración jurada.

Razones Médicas

El estudiante debe presentar una constancia firmada por el médico (M.D. o D.O.) que lo examinó. Este médico debe tener licencia para practicar medicina dentro de los Estados Unidos. Esta constancia debe indicar, según la opinión del doctor, que la vacuna requerida es médicamente contraindicada o implica un riesgo significativo para la salud y bienestar del estudiante o cualquier miembro de la familia. La constancia médica debe indicar la(s) vacuna(s) específica(s) y explicar las razones por las cuales representan un riesgo significativo para el estudiante o cualquier miembro de la familia del estudiante. La constancia es válida por un año a partir de la fecha en que la firmó el médico, a menos que se especifique en dicha constancia que se trata de una condición de por vida.

Razones de Conciencia, Incluyendo Creencias Religiosas

Si los padres o representantes del estudiante se oponen a las vacunas por razones de conciencia, incluyendo creencias religiosas, ellos deberán presentar a la escuela una declaración jurada oficial notariada del Departamento de Salud de Texas solicitando la excepción de la inmunización. **No se aceptará otra planilla o reproducción de la misma.** El padre o representante deberá solicitar una planilla de declaración jurada por **escrito** e incluir el nombre completo de el (la) niño(a) y su fecha de nacimiento. Las solicitudes por escrito para la declaración jurada deberán enviarse por el Servicio de Correos de los Estados Unidos, envío comercial, por fax al (512-458-7544) o ser entregadas personalmente al Texas Department of Health, Bureau of Immunization and Pharmacy Support, 1100 West 49th Street, Austin, Texas 78756 o por la página de Internet del Estado www.ImmunizeTexas.org. Si el estudiante es transferido de otra escuela de **Texas** y están esperando los registros de vacunas, incluyendo la declaración jurada de excepción de vacunas de TDH, la política de la Agencia Educacional de Texas exige a los distritos escolares la inscripción temporal del estudiante por no más de 30 días hábiles. La declaración jurada para la exoneración de la vacuna deberá ser renovada **dos años desde la fecha notariada**. Los estudiantes que no han recibido las vacunas requeridas por razones de conciencia, incluyendo creencias religiosas, podrían ser excluidos de la escuela cuando el comisionado de salud pública declare situaciones de emergencias o epidemia.

Inscripción de Nuevos Estudiantes

Un estudiante que no haya sido inscrito en una escuela y/o distrito escolar en Texas anteriormente debe vacunarse con al menos una dosis de cada vacuna que se requiere según su edad. A partir de entonces, se deben administrar vacunas adicionales tan pronto sean factibles médicamente.

Se le debe permitir la inscripción a un estudiante que está siendo **transferido** de otra escuela y/o distrito en **Texas** hasta que se reciban los registros de inmunizaciones. **Se debe dar un período de gracia de no más de treinta (30) días hábiles para que la escuela obtenga tales registros.** Se debe permitir una semana (7 días hábiles) para actualizar los registros de inmunización incompletos recibidos durante este período de 30 días.

Si un padre está en **servicio activo** con las fuerzas armadas de los Estados Unidos, un estudiante podrá asistir a clases por **no más de 30 días hábiles** mientras se espera por la transferencia de los registros de inmunización de la escuela anterior. Se debe permitir una semana (7 días hábiles) para actualizar los registros de inmunización incompletos recibidos durante este período de 30 días.

Falta de Cumplimiento con los Requisitos de Inmunización

El director deberá excluir de la asistencia a la escuela, pero no retirar, al estudiante que no cumpla con estos requisitos. Tales inasistencias son injustificadas y están en violación con las leyes de asistencia de obligatoria.

Medicina en la Escuela

En la mayoría de los casos, se puede ajustar el horario de administración de las medicinas prescritas de tal modo que no coincida con el horario de clases. A menos que el doctor especifique una hora exacta, las medicinas a ser administradas “dos o tres veces al día” deben ser dadas después del horario escolar (antes de la escuela, después de la escuela o a la hora de dormir). Raras veces, cuando sea necesario tomar medicamentos prescritos durante las horas de clase, **la escuela**

requerirá una solicitud por escrito del padre, representante u otra persona que tenga control legal del estudiante antes de administrar la medicina. Con el fin de asegurar la seguridad del estudiante, puede ser necesario que la enfermera contacte al doctor del estudiante con respecto a una prescripción médica. La prescripción médica debe:

- Ser recetada por un Doctor en los Estados Unidos
- ser actual
- estar apropiadamente etiquetada por la farmacia
- Ser emitida por una farmacia en los Estados Unidos
- estar en el envase original

Debido a que los medicamentos más simples y seguros pueden enmascarar síntomas de enfermedad y/o crear reacciones indeseables, **no se permite traer o usar medicinas sin receta en la escuela. Pastillas de tos son consideradas como medicinas que se compran sin recetar y no serán permitidas.**

Medicamentos prescritos que contengan codeína u otro tipo de narcóticos no se podrán llevar o administrar en la escuela. Es responsabilidad de los padres, actualizar y recargar los medicamentos prescritos.

El padre o adulto responsable deberá llevar a la enfermera de la escuela todo medicamento prescrito que se administre a los estudiantes. Por otra parte, los estudiantes no deberán traer medicina prescrita en el autobús ni llevarla a la clínica de la escuela. Es responsabilidad de los padres de familia o adulto responsable recoger la medicina de la escuela al finalizar el día o la semana según sea el caso.

Es recomendable que no haya medicamentos prescrito en la escuela por más de una semana. Si circunstancias extenuantes impiden que el padre o adulto responsable traiga medicina a la clínica diaria o semanalmente, los padres pueden comunicarse con la enfermera de la escuela y hacer arreglos para traer la cantidad de medicamento que sea necesaria.

Si un estudiante viola la política del distrito al llevar consigo medicina a la escuela, la enfermera le quitará el medicamento al estudiante. La enfermera llamará al representante y le informará que el medicamento **prescrito** no será administrado sin una nota de consentimiento firmada por los padres. La enfermera informará a los padres que recojan el medicamento y/o que vengán a la clínica para que firmen una petición escrita que permita la administración del medicamento **prescrito**. Si no se puede hablar por teléfono con los padres, se les enviará una nota escrita por correo. **Los medicamentos no autorizados permanecerán en la clínica por no más de 30 días hábiles y serán desechados después de este período de tiempo.**

En circunstancias poco comunes, cuando el médico ordena que el estudiante lleve consigo un inhalador de asma, el padre del estudiante tiene que firmar una declaración jurada que exonere de responsabilidad a la enfermera y al Distrito por el mal uso del mismo. **Los inhaladores no deben ser compartidos con otros estudiantes.**

En circunstancias poco comunes, cuando el médico ordena que el estudiante lleve consigo un medicamento para anafilaxia, el padre del estudiante tiene que firmar una declaración jurada que exonere de responsabilidad a la enfermera y al Distrito por el mal uso del mismo. **Los medicamentos contra anafilaxia no deben ser compartidos con otros estudiantes.**

Lentes de Contactos son artículos prescritos para estudiantes individuales. Como tal y para protección de la salud de otros estudiantes, los lentes de contacto no se deben compartir. No se aceptarán lentes de contactos con diseños.

Los estudiantes que no acaten las restricciones antes mencionada pudieran estar violando la política de Abuso de Drogas del Distrito, y serán sujetos a una acción disciplinaria apropiada.

Diabetes en la Escuela

El Distrito Escolar de Pasadena emplea a personal especializado para asistir a los estudiantes con necesidades de salud relacionadas a la diabetes. El padre/representante que busca servicios para diabéticos en la escuela y el médico a cargo del tratamiento de diabetes del estudiante (durante la escuela o mientras participa en actividades relacionadas) deben desarrollar y presentar un plan de tratamiento y manejo de diabetes (DMTP, siglas en inglés) a la escuela. Después de recibir el DMTP, el (la) director(a) de la escuela, designado y la enfermera, si hay una asignada, deben desarrollar un plan de salud individualizado (IHP, siglas en inglés) conjuntamente con el padre/representante.

Conforme lo establece la ley estatal y de acuerdo a las políticas y procedimientos del distrito escolar, se le puede permitir a un estudiante con diabetes llevar consigo sus medicamentos mientras está en el plantel escolar o durante las actividades relacionadas con la escuela. Los estudiantes que califican, deben llevar sus medicamentos en un estuche cerrado con una combinación de seguridad. La combinación y/o contenido del estuche cerrado no debe ser compartido con otros estudiantes. Si el estudiante no sigue estos procedimientos y políticas del distrito con respecto a las necesidades de salud relacionadas con la diabetes en la escuela, será sujeto a una acción disciplinaria apropiada.

Planes para la Preparatoria/Universidad

La selección de un programa académico es parte muy importante en la planeación para el futuro. Los estudiantes que buscan una sólida preparación universitaria y que desean ir más allá de los requisitos del Programa de Preparatoria Recomendado tendrán que completar los 26 créditos del Plan Recomendado y cumplir con los requisitos establecidos en el

Programa de Logros Distinguidos. Para referencias futuras y ayuda en la planeación, el cuadro de programas presenta las opciones que están actualmente disponibles para la graduación en la escuela preparatoria (**véase el cuadro de programas en la página 22**).

Programa de Logros Distinguidos

Los estudiantes que participan en el Programa de Logros Distinguidos deben culminar el Programa Recomendado de Secundaria, tres créditos en el mismo idioma extranjero, y recibir cualquier combinación de las CUATRO medidas avanzadas que se listan abajo. Estas medidas deben reflejar un nivel de trabajo profesional o universitario que será juzgado por un proceso de revisión externa. Las medidas avanzadas incluyen las siguientes:

Investigación/Proyecto Original:

- productos de calidad profesional juzgados por un panel de profesionales en el área en que se enfoca el proyecto;
- investigación/proyectos original conducido bajo la dirección de mentores y expuesto a una audiencia apropiada;

Datos de Puntuación en Exámenes:

- una calificación de tres o más en el Examen de Colocación Avanzada (AP) de la Junta Directiva Universitaria;
- una calificación de cuatro o más en el examen del Bachillerato Internacional (IB);
- una calificación en el PSAT donde se de reconocimiento al estudiante como:
 - un Becario Sobresaliente o reconocimiento mayor otorgado por la Corporación de Becas al Merito Nacional,
 - parte del Programa de Becarios Hispanos Nacional de la Junta Directiva Universitaria
 - Becario del Programa Nacional de Becas para Estudiantes Negros Sobresalientes de la Corporación Nacional de Becas de Mérito.

La calificación obtenida en el PSAT puede contar como sólo una medida avanzada independientemente del número de honores obtenidos por el estudiante.

Cursos en Institutos de Educación Superior:

- un puntaje de 3.0 o más en cursos que se cuentan como créditos universitarios, incluyendo programas de reparación técnica;

Licencia:

- una licencia otorgada por un comité profesional o asociación; esto contará solamente como un rubro avanzado sin importar *el número de licencias obtenidas*.

Tareas

La tarea es una parte vital de cualquier programa instructivo. Se usa para reforzar lo que ya se ha enseñado en el salón de clase, proporcionar entrenamiento en el desarrollo del pensamiento independiente, fomentar hábitos de estudio y desarrollar responsabilidad. La tarea provee otra alternativa para que los padres se involucren más en la educación de sus hijos.

Clases de Honores/Pre-Avanzadas

Los cursos que se ofrecen, para satisfacer las necesidades de estudiantes académicamente excepcionales, varían dependiendo del plantel escolar. Cuando un estudiante participa en las clases de honores/ Pre-Avanzadas (Pre-AP en inglés) de la escuela media/intermedia, se añade un punto Premium al puntaje de calificación cuando se determina el Cuadro de Honor y Excelencia Académica (véase la sección del “Sistema de Puntaje-Calificación Ponderado” en este manual). Estos cursos están diseñados para avanzar a un ritmo más rápido, incluye más material con mayor profundidad y tienen estándares de calificación mucho más rigurosos. Los estudiantes que califiquen para tomar uno o más cursos deben pensarlo muy bien debido a la mayor cantidad de tiempo que le deben dedicar y el trabajo extra que se requiere.

Por favor contacte al consejero/ orientador de su escuela para más detalles.

Estudiantes de Secundaria que Ingresan a partir del Otoño del 2007 en Adelante

Cursos	Programa Recomendado de Secundaria												
	26 Créditos												
Artes del Lenguaje en Inglés	4 créditos <i>Inglés I, II, III, IV</i>												
Matemáticas	4 créditos <i>Algebra I, Geometría & Algebra II</i> <i>El cuarto crédito puede escogerse de Modelos Matemáticos* (sólo Plan Recomendado) y/o Pre-Cálculo. Estadística AP, o Cálculo AP requerido por el Programa de Logros Distinguidos)</i> <i>*Los estudiantes que seleccionen Modelos Matemáticos como cuarto crédito en matemáticas deben completar Modelos Matemáticos antes de inscribir Algebra II.</i>												
Ciencia	4 créditos <i>Biología, Química y Física</i> <i>El crédito que falta puede escogerse de las siguientes áreas:</i> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%;"><i>IPC</i></td> <td style="width: 33%;"><i>Ciencias Acuáticas</i></td> <td style="width: 33%;"><i>Sistemas Ambientales</i></td> </tr> <tr> <td><i>Química AP</i></td> <td><i>Astronomía</i></td> <td><i>Ciencias Ambientales AP</i></td> </tr> <tr> <td><i>Física AP</i></td> <td><i>Diseño de Ingeniería (Proyecto Infinito)</i></td> <td><i>Geología, Meteorología y Oceanografía (GMO)</i></td> </tr> <tr> <td><i>Biología AP</i></td> <td><i>Anatomía y Fisiología</i></td> <td></td> </tr> </table> <i>*IPC deben cursarse antes de inscribir Química o Física</i>	<i>IPC</i>	<i>Ciencias Acuáticas</i>	<i>Sistemas Ambientales</i>	<i>Química AP</i>	<i>Astronomía</i>	<i>Ciencias Ambientales AP</i>	<i>Física AP</i>	<i>Diseño de Ingeniería (Proyecto Infinito)</i>	<i>Geología, Meteorología y Oceanografía (GMO)</i>	<i>Biología AP</i>	<i>Anatomía y Fisiología</i>	
<i>IPC</i>	<i>Ciencias Acuáticas</i>	<i>Sistemas Ambientales</i>											
<i>Química AP</i>	<i>Astronomía</i>	<i>Ciencias Ambientales AP</i>											
<i>Física AP</i>	<i>Diseño de Ingeniería (Proyecto Infinito)</i>	<i>Geología, Meteorología y Oceanografía (GMO)</i>											
<i>Biología AP</i>	<i>Anatomía y Fisiología</i>												
Estudios Sociales	4 créditos <i>Estudios de Historia General-1;</i> <i>Estudios de Geografía Universal-1;</i> <i>Historia de USA-1;</i> <i>Gobierno de USA- ½ ;Economía- ½</i>												
Educación para la Salud	½ crédito												
Educación Física	1½ créditos <i>que incluye ½ crédito en un curso de Fundamentos en el Cuidado Personal; sólo 2 unidades de Educación Física cuentan para los créditos requeridos</i>												
Idiomas (Lenguas Extranjeras)	2 créditos (Nivel 1 y 2) <i>debe ser del mismo idioma;</i> <i>sólo se requiere un crédito adicional para participar en el Programa de Logros Distinguidos</i>												
Artes	1 crédito <i>no puede sustituir Oratoria</i>												
Oratoria	½ crédito <i>Aplicaciones de la Comunicación</i>												
Aplicaciones Tecnológicas	1 crédito												
Electivas/Opciones Requeridas	3 ½ créditos <i>sólo 2 ½ créditos adicionales se requieren para el Programa de Logros Distinguidos</i>												
Electivas Avanzadas	Programa de Logros Distinguidos <i>Refiérase a la página 22</i>												

Seguro

El Distrito ofrecerá un programa general de seguro contra accidentes para los estudiantes a expensas de los padres. El Distrito no asume ninguna responsabilidad por lesiones ocurridas a un estudiante. Se urge a los estudiantes a que se suscriban, bajo su propia responsabilidad, a una política de seguros ofrecida por el Distrito en caso de lesiones atléticas durante actividades deportivas. Sin embargo, el distrito no asume responsabilidad por las lesiones que sufren los estudiantes. **Esta política suplementa la protección de seguro individual.**

Centro de Medios y Biblioteca

La biblioteca de la escuela es una extensión del salón de clases y ofrece mucho más que libros.

Se anima a todos los estudiantes a que hagan uso de los recursos bibliotecarios. **Los estudiantes son responsables por el cuidado de los materiales que soliciten prestados y deben pagar por los materiales dañados o perdidos.** Como padre o guardián, se le contactará en caso de haber libros o materiales no devueltos a la biblioteca.

Las lecciones en la biblioteca están alineadas al currículo de Pasadena Plus y están totalmente integradas a lo que se enseña en el salón de clase dependiendo del grado. Los bibliotecarios trabajan conjuntamente con los maestros para fomentar el aprendizaje de su hijo(a). Tanto usted como su hijo(a) pueden hacer uso de los recursos en línea (enciclopedias, revistas, materiales de referencia, videos) desde su casa. Si desear utilizar los recursos en línea contacte a la bibliotecaria para que le proporcione una lista de los recursos y las contraseñas de acceso disponibles a través del distrito

Todos los libros y materiales de la biblioteca se escogen siguiendo la Política de Selección del Distrito. Si surge una pregunta con respecto a los libros y materiales de la biblioteca, por favor contacte al bibliotecario. El distrito sigue una política del procedimiento que se utiliza para evaluar aquellos materiales que representan una preocupación a los padres. Como tal, es de gran importancia que el padre esté familiarizado con este procedimiento y como se lleva a cabo.

Las escuelas intermedias pueden contener libros para jóvenes con temas mucho más avanzados escritos para una audiencia más adulta. El padre o representante debe contactar al bibliotecario de la escuela si no desea que su hijo(a) lea literatura para jóvenes adultos.

Los estudiantes estarán sacando libros de la biblioteca regularmente. Si su hijo(a) desea obtener un libro que no se encuentra en la biblioteca, consulte al bibliotecario. Se anima a que los estudiantes saquen libros para leer o para que se los lean. Por favor anime a su hijo(a) a desarrollar buenos hábitos para leer y escuchar.

Casilleros

Hay casilleros disponibles para que los estudiantes guarden sus libros, útiles y materiales escolares. Sin embargo, los casilleros son propiedad del Distrito Escolar Independiente Pasadena y están sujetos a inspección. Los estudiantes que guardan artículos en sus casilleros que violan las normas del distrito escolar, están sujetos a una acción disciplinaria. Cada escuela puede optar no usar casilleros.

Como una medida de precaución contra la pérdida de materiales de los casilleros, se requiere que los estudiantes mantengan los casilleros cerrados a todo momento, no den la combinación a otros estudiantes, ni coloquen libros o materiales en el casillero de otro estudiante.

Red/Internet-Términos y Condiciones

El acceso a la Red/Internet puede estar disponible a maestros, empleados, estudiantes y miembros de la comunidad conforme a los términos y condiciones que se especifican en esta Política de Uso Aceptable. El comité consultivo de tecnología y/o administrador determinará todas aquellas causales que violan los términos y condiciones de la política. Aunque el distrito toma medidas razonables para restringir el acceso de material inapropiado, incluyendo la filtración como lo describe el Acta de Protección de la Red Mundial de los Niños(as), existe el riesgo de que los usuarios obtengan material inapropiado. El distrito considera que el valor de la información y la interacción disponible en el Internet justifican los riesgos.

Política de Uso Aceptable para el Estudiante

La Red Mundial es el recurso primordial de investigación, información y comunicación. El acceso al Internet se ofrece a los estudiantes del Distrito Escolar Independiente de Pasadena con el fin de satisfacer su potencial como ciudadanos responsables en este mundo de constante cambio del siglo 21. Este privilegio también incluye ciertas responsabilidades.

Uso de La Red

Mientras se hace uso de la Red, **no:**

- se conecte usando una cuenta sin autorización.
- vea, modifique, mueva, copie o elimine carpetas o archivos a menos de que tenga el permiso de un maestro(a) u otro empleado de PISD.
- Desperdicie o monopolice los recursos de la red.

Uso del Internet

Solamente se permitirá el acceso a la Internet a través de un permiso y bajo la supervisión de un maestro(a) u otro empleado del Distrito Escolar Independiente de Pasadena.

- Use la Internet principalmente para propósitos educativos.
- Antes de descargar archivos o usar un programa de la Internet o cambiar la configuración/propiedades del computador, solicite la autorización de un maestro(a) u otro empleado del Distrito Escolar Independiente de Pasadena.
- Cumpla con las leyes de Derechos de Autor/ Lineamientos de Uso Aceptable.
- Si accede a una página inapropiada, abandone dicha página inmediatamente y notifique al maestro(a) u otro empleado del Distrito Escolar Independiente de Pasadena.

Comunicación Electrónica

- Solamente se puede entrar a salas de charla, carteleras, correo electrónico o mensajería Instantánea con permiso del maestro(a) u otro empleado del Distrito Escolar Independiente de Pasadena.
- Use un lenguaje apropiado y siga las normas correctas al usar correo electrónico, las cuales incluyen bloqueo de SPAM (correo masivo sin ser solicitado y sin autorización).
- Si recibe un mensaje inapropiado o indeseado por Internet u otro recurso de red, cierre la sesión y notifique al maestro(a) u otro personal del Distrito Escolar Independiente de Pasadena.
- Sea cuidadoso al proporcionar información personal a través del Internet.
- A menos que tenga una autorización, bien sea por un maestro(a) u otro empleado del Distrito Escolar Independiente de Pasadena, no vea, modifique, copie, borre mensajes de otros usuarios.

La actividad en el Internet es grabada y monitoreada. El acceso a la Internet es un privilegio, no un derecho. La violación de esta política podría resultar en:

- Negación de Acceso,
- Acción disciplinaria, y/o
- Acción legal.

Un estudiante puede obtener acceso al Internet, a menos que el padre o guardián haya introducido una negación ante el (la) director(a) de la escuela. Esta petición de negación de acceso al Internet, debe ser introducida ante el (la) director(a) de la escuela **anualmente**.

Buscapersonas y Otros Dispositivos de Telecomunicación

Para más información, favor de consultar el Código de Conducta Estudiantil en la parte final de este libro.

Consentimiento de los Padres

La Ley del Senado 1, del Código de Educación de Texas requiere el consentimiento para ciertas actividades.

(a) Un empleado de un distrito escolar debe obtener el consentimiento escrito del padre de un niño(a) antes de:

- (1) Llevar a cabo un chequeo psicológico, examen o tratamiento a menos que éstos sean requeridos bajo la Sección 38.004; o
 - (2) Hacer o autorizar la grabación de una videocinta o la voz de un niño(a).
- (b) No se requiere que un empleado de un distrito escolar obtenga el consentimiento del padre de un niño(a) para autorizar o grabar una videocinta o voz de un niño(a) que se usarán para propósitos:
- (1) de seguridad, incluyendo el mantenimiento del orden y la disciplina en áreas comunes de la escuela o el transporte escolar.
 - (2) relacionados con el currículo o actividades extracurriculares; o
 - (3) relacionados con la instrucción regular de la clase.

Fiestas

Los estudiantes pueden participar en dos fiestas escolares pre-aprobadas por el (la) director(a). Estas son planeadas por los maestros(as) y las madres del salón de clases, con la aprobación de el (la) director(a) y sólo puede durar una hora al finalizar el día escolar.

El Distrito permitirá meriendas para un cumpleaños. Si el padre decide traer meriendas para cada miembro de la clase, se debe notificar al maestro de aula para que se hagan los arreglos con anticipación. Según las recomendaciones del Departamento de Salud del Condado de Harris, todo alimento traído a las fiestas, tiene que ser preempacado y proveniente de una tienda, panadería o proveedor autorizado. Los alimentos no pueden ser hechos en casa.

No se permitirá celebrar otras fiestas (cumpleaños, días especiales, etc.) durante el día escolar incluyendo almuerzo. No se podrá distribuir invitaciones en la escuela. Globos, flores, regalos y/o monedas no son permitidos en la escuela.

Presentación en Grupos

La presentación de grupos tales como banda, coro, orquesta, danza y equipos atléticos, son extensiones del currículo y ofrecen a los estudiantes oportunidades para refinar sus talentos y destrezas, a través de incentivos de competencia y actuación.

Estas presentaciones de grupos son una representación de la escuela. Por lo tanto, el mal comportamiento llega a ser una reflexión visible que atenta y empaña la distinguida reputación que estos grupos han logrado a base de mucho esfuerzo. Por consiguiente, los grupos que se presenten pueden establecer reglas de conducta--y consecuencias por indisciplina--más severas para los estudiantes que no participan en el grupo. Si la desobediencia es también una violación de las reglas de la escuela, se aplicarán las consecuencias especificadas por la escuela **además** de las consecuencias especificadas por la organización o grupo que se esté presentando.

A cada estudiante, nombrado para participar en una presentación de grupo bajo tales normas, se le notificará de los estándares de conducta y las consecuencias específicas por la violación de dichos estándares. Se requiere que el estudiante y los padres firmen un reconocimiento de estos estándares como una condición para la participación.

Fotografías y Grabaciones de Vídeos

Pueden surgir ocasiones donde le tomen fotos o graben un video de su hijo(a) para propósitos escolares y usarlas en el boletín de noticias, sitio web y/o televisión por cable. Un padre o representante que desea que no se tomen fotos ni se hagan grabaciones de video de su niño(a) tiene que presentar una solicitud por escrito a el (la) director(a) de la escuela cada año escolar.

Educación Física (Uniforme y Participación)

Se puede exonerar a un estudiante de tomar clases de educación física por razones médicas o de salud, por un máximo de tres días consecutivos, si trae una nota de sus padres. Las excusas por más de tres días requieren una constancia médica. En caso de que no pueda participar en el programa o que pueda participar en forma limitada, es necesario tener en los archivos un informe de su médico, del año en curso, estipulando el motivo y la duración de la restricción. Una planilla de Educación Física (E-32) puede obtenerse en la enfermería o por el maestro de educación física como excusa médica y debe ser llenada por el doctor.

Los estudiantes de primaria y quinto grado usarán su uniforme regular de clases para educación física, ya que no hay instalaciones para cambiarse. Durante la clase de educación física, se pueden usar shorts debajo del vestido o faldas. La ropa y los zapatos apropiados, que ofrecen apoyo y protección, permiten que los estudiantes participen satisfactoriamente y con seguridad en juegos y actividades. Algunos ejemplos de zapatos no apropiados son los siguientes: zapatos de tacón alto, zapatos de suela de madera, zuecos y sandalias.

Los estudiantes en los grados 6-8 usarán el uniforme para educación física que provee el distrito. Los aranceles por concepto de lavandería serán estipulados por el distrito.

El uso de joyas no se permite en las clases de educación física.

Los estudiantes en las escuelas primarias/medias deben tener 135 minutos o un mínimo de 30 minutos diarios de PE TEKS con un 50% del tiempo relacionado con actividades físicas moderadas y vigorosas. Se requiere que los estudiantes de las escuelas intermedias cursen un semestre de educación física en cada grado con la opción con la opción de cursarla como electiva para otro semestre. Los estudiantes en los grados 6-8 tienen cuatro semestres de educación física con 135 minutos o 225 minutos cada dos semanas si la escuela tiene un horario bloque con un 50% del tiempo relacionado con actividades físicas moderadas y vigorosas.

Los estudiantes involucrados en educación física, actividades deportivas, porristas, grupo de baile, banda de marcha, etc. y que tengan una condición médica, como: diabetes, hemofilia, embarazo, etc. deberán tener una justificación médica para no participar.

Departamento de Policía de P.I.S.D.

El distrito escolar, según lo autorizado la ley estatal, posee especialistas en seguridad para ayudar en el mantenimiento del orden y protección de la propiedad escolar. Estos especialistas son policías certificados e investigan cualquier violación de la ley concerniente a las escuelas y ayudan en el enjuiciamiento de personas involucradas. Los estudiantes pueden ser sometidos a citaciones y/o arrestos según lo establecen las leyes del Estado de Texas.

Carteles

Los anuncios y carteles que los estudiantes desean exhibir, deberán primeramente ser autorizados por el (la) director(a) del plantel escolar o designado. Carteles no autorizados o colocados incorrectamente serán removidos. Todo estudiante que exhibe material impreso sin autorización, estará sujeto a una acción disciplinaria.

Se dará instrucciones a los estudiantes acerca del lugar donde se pueden exhibir anuncios, letreros o carteles. En general, un estudiante que exhiba un cartel o aviso autorizado, deberá:

- Tener cuidado al poner el cartel y asegurarlo para que permanezca fijo.
- Pegar los carteles con cinta adhesiva y remover todas las marcas de cinta adhesiva en la superficie de exhibición, al quitar los carteles.
- No pegar carteles o anuncios en superficies de ladrillo, madera o ventanas.
- Quitar los carteles o anuncios a más tardar el día después del evento anunciado.

Promoción/Colocación

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena ha establecido la siguiente política de promoción de grado.

Sólo las calificaciones obtenidas en PISD se usarán para determinar la promoción.

Prekínder/Kínder

Los estudiantes de prekínder deben ser evaluados usando pre y post pruebas según los lineamientos establecidos por el distrito. Los estudiantes de kínder no deben ser retenidos a menos que el equipo de intervención de la escuela con la aprobación del superintendente asociado para el desarrollo curricular recomiende que el estudiante repita el grado.

Grado 1 a 5

Los estudiantes de los grados 1 a 5 serán promovidos de un grado a otro si mantienen un promedio de 70 o más tanto en matemáticas como en artes del lenguaje. También, ellos deberán tener un promedio acumulado de 70 o más en artes del lenguaje, matemáticas, estudios sociales y ciencias.

Grado 6 a 8

Los estudiantes de los grados 6 a 8 serán promovidos de un grado a otro si mantienen un promedio de 70 o más basado en su promedio semestral por cada asignatura que curse durante el año escolar. También, los estudiantes deben aprobar las cuatro materias: artes del lenguaje (promedio de lectura y escritura), matemáticas, estudios sociales y ciencias.

Los estudiantes pueden ser elegibles para colocación de acuerdo a los lineamientos de la Agencia de Educación en Texas (Texas Education Agency – TEA, siglas en inglés). Los estudiantes que asistan al programa de año extendido un 90% del tiempo y que hayan tenido buen rendimiento académico, serán elegibles para ser promovidos al siguiente nivel de grado.

Colocación

Un estudiante que es **colocado** al próximo nivel de grado, no debe de participar en las actividades extracurriculares hasta que pase un período de seis semanas durante el cual el estudiante alcance un promedio igual o mayor a 70 en todas la materias que está cursando durante dicho período (Código Educativo Texas 21.921d)

Los alumnos **colocados** que quieran ser elegibles para las actividades extracurriculares durante las primeras seis semanas, deben cambiar su estado a **promovido** si ellos califican exitosamente para el programa de año extendido (escuela de verano).

Crédito por Examen

La mayoría de los estudiantes académicamente excepcionales contarán con un programa para dotados/talentos y de clases avanzadas que proveen retos para sus necesidades académicas. Sin embargo, el distrito también ofrece oportunidades para avanzar por medio del crédito por examen en un curso o grado siempre y cuando los estudiantes no hayan recibido **instrucción previa**. Los estudiantes deben tener un puntaje igual o mayor a 90% en un examen de aptitud para el curso o grado en cuestión. Este examen se realiza en institutos de educación superior.

Los estudiantes interesados en crédito por examen deben presentar una solicitud a los consejeros por lo menos cuatro semanas antes de las fechas de exámenes siguientes: Kínder (agosto 10 – 14, 2009 y septiembre 8 - 11, 2009), Grados 1 – 8 (agosto 10 – 14, 2009 y junio 7 - 11, 2010). Los exámenes cada año se programan por tres días antes del primer día de clases. Por lo menos, los estudiantes necesitan dos días de examen si quieren obtener créditos en determinado grado (artes de lenguaje, matemáticas, ciencia y estudios sociales).

Los exámenes de Lengua Extranjera son una excepción del calendario de fechas mencionado anteriormente. Créditos por Examen en Español I, II y III se realizará individualmente en las escuelas durante los meses de noviembre y mayo. Las fechas específicas serán publicadas por cada escuela en particular.

Requisitos para la Graduación

Un estudiante no podrá recibir su diploma de preparatoria hasta tanto no haya tenido un rendimiento satisfactorio en las evaluaciones finales de nivel en artes de lenguaje en inglés, matemáticas, estudios sociales y ciencias.

La Iniciativa para el Éxito Estudiantil

La Iniciativa para el Éxito Estudiantil fue creada por la Legislación de Texas para asegurar que todos los estudiantes reciban el apoyo instruccional necesario y obtener éxito en lectura y matemáticas.

De acuerdo a exigencias de promoción de grado según la Iniciativa para el Éxito Estudiantil, se requiere que los estudiantes cumplan con los estándares aprobatorios en la prueba de TAKS de lectura y matemáticas de 5º y 8º grado para pasar al siguiente grado. Los estudiantes que no cumplan con los estándares aprobatorios en la prueba de TAKS de lectura de 3º, tendrán esto como uno de los factores que se tome en consideración antes de la promoción al cuarto grado. Los requisitos también se cumplen para los estudiantes de educación especial que toman una evaluación alternativa por el estado (TAKS-M). Los estudiantes tienen tres oportunidades para cumplir con los estándares aprobatorios para pasar cada prueba y recibirán instrucción adicional después de cada prueba en caso de no cumplir con los estándares establecidos. Si un

estudiante no pasa la prueba después del segundo intento, Un Comité para la Asignación de Grado (GPC, siglas en inglés) formado por el (la) director(a) de la escuela, el (la) maestro(a) y los padres del estudiante se reúne para decidir la forma más efectiva de ayudar en el éxito académico de dicho estudiante. Un estudiante que no pase la prueba en el tercer intento, es retenido automáticamente. Sin embargo, si un padre apela la retención, el GPC puede optar por promover al estudiante al próximo grado siempre y cuando los integrantes del comité estén de acuerdo en que el estudiante tiene muchas posibilidades de tener éxito con instrucción adicional.

Los estudiantes pueden ser elegibles para colocación de acuerdo a los lineamientos de la Agencia de Educación en Texas (Texas Education Agency – TEA, siglas en inglés). Los estudiantes que asistan al programa de año extendido un 90% del tiempo y que hayan tenido buen rendimiento académico, serán elegibles para ser promovidos al siguiente nivel de grado.

Distribución de Publicaciones

El director establecerá procedimientos para la distribución de publicaciones o materiales que no están bajo el control editorial del Distrito Escolar Independiente de Pasadena. Se prohíbe que los estudiantes distribuyan tal material sin el consentimiento y autorización de el (la) director(a).

Archivos

Los archivos escolares son privados y están protegidos por la ley de inspección. La ley garantiza acceso a los archivos a los estudiantes (a los 18 años), padres y a aquellos con “legítimo interés educacional”-- tales como maestros, consejeros, directores.

¿A quién acudir para revisar los archivos?

Una persona que tenga derecho a revisar los archivos de un estudiante deberá hacer una petición por escrito a el (la) director(a) de la escuela, o en el caso de información de Educación Especial, a el (la) Director(a) Ejecutivo(a) de Educación Especial. Se requiere una notificación de cuarenta y ocho horas con anticipación para solicitar copias de los archivos del estudiante.

¿Quién tiene acceso a los archivos del estudiante?

Directores, consejeros, maestros y otros empleados del Distrito que tienen un interés educacional legítimo en los archivos del estudiante pueden revisar y obtener copias de tales archivos.

Por ley, ambos padres, sean casados, separados o divorciados, tienen acceso a los archivos del estudiante hasta que él (ella) cumpla 18 años de edad. De allí en adelante sólo el estudiante y cualquier otra persona que él (ella) autorice tendrá acceso a tales archivos. Los guardianes legales tendrán los mismos derechos que los padres.

La ley también permite, bajo circunstancias restringidas, el acceso de los archivos a: oficiales federales y del estado para propósitos de auditoría; representantes acreditados para propósito de acreditación; representantes investigadores para investigaciones limitadas (los resultados de la investigación no pueden identificar al estudiante); cortes judiciales y otras entidades para dar órdenes o citaciones (los padres o el estudiante, si tiene 18 años, reciben una notificación de antemano); los padres de un estudiante mayor de 18 años si el estudiante es un dependiente bajo el Código de Impuestos Internos. Se harán anotaciones del acceso, mencionado anteriormente, a los archivos del estudiante. Los archivos de los estudiantes que salen de este Distrito, serán enviados rutinariamente, sin la notificación previa, al distrito escolar o institución universitaria que solicite dicha documentación.

¿Cómo se puede enmendar un archivo educacional?

El padre del estudiante, con una edad igual o mayor a 18 años, pueden poner en tela de juicio el contenido del archivo del estudiante para asegurar que la información no sea errónea, engañosa o atente con los confidencialidad u otros derechos del estudiante. La política FL (local) delinea el procedimiento de audiencias del Distrito que brinda la oportunidad de corregir o eliminar cualquier información que esté errónea, que pueda dar lugar a malas interpretaciones o que de cualquier forma sea inapropiada; y/o la oportunidad para que los padres de los estudiantes dejen constancia o den explicación referente al archivo. A pesar de que las calificaciones registradas incorrectamente pueden ser disputadas, no se permite que los padres y estudiantes puedan refutar la calificación dada por el rendimiento de un estudiante en un curso, a través de este proceso.

¿Cuál es el costo para obtener copias de los archivos?

Una persona que solicita copias de los archivos para un propósito diferente a la transacción de documentos oficiales del distrito, deberá pagar el costo actual de la reproducción de los documentos, más el envío de correo, si es necesario. Generalmente se cobrará 10 centavos por página; sin embargo, el valor puede aumentar para incluir el costo relacionado con la reproducción de los archivos, incluyendo costo de materiales, labor y gastos generales cuando la petición sobrepase las 50 páginas; sin cobrar los costos asociados con la búsqueda o recuperación del archivo educacional de un estudiante. El Distrito debe usar lineamientos establecidos para el costo actual de reproducción según está especificado y publicado por el Comisionado de Servicios Generales de Texas.

Si tiene alguna pregunta al respecto, por favor dirigirse al Asistente Administrativo del Superintendente, 1515 Cherrybrook, Pasadena, Texas 77502 (713-740-0242).

Reporte del Progreso Estudiantil

En todo el Distrito Escolar Independiente de Pasadena, se hace uso de la siguiente escala de calificaciones:

El maestro mantendrá en archivo de las calificaciones, asignaciones y exámenes; con éstos los maestros podrán calcular las calificaciones que se reportan a los padres. Después de la tercera y sexta semana de período de calificaciones, se emitirá un informe para los padres con respecto al desempeño no satisfactorio en una determinada material.

Todos los estudiantes recibirán un reporte de calificaciones completo cada nueve semanas y al finalizar cada semestre. Todos los reportes deben ser firmados por el padre o guardián y regresados a la escuela inmediatamente.

Los reportes de calificaciones deben emitirse a los padres el día jueves al finalizar el período de calificaciones de nueve semanas. Este reporte debe ser firmado por el padre o guardián y regresados a la escuela inmediatamente.

Si un estudiante extravía un reporte de calificaciones, él o ella debe comunicarle a su maestro(a) quien emitirá un permiso para determinar si el (la) archiver(a) lo puede duplicar. La escuela puede cobrar por concepto de duplicados de reporte de calificaciones.

Calificaciones Incompletas y Trabajos de Recuperación

Las asignaciones hechas antes de una inasistencia y que ya están vencidas, deben ser entregados al principio del período de clase el primer día de regreso del estudiante. Los trabajos escolares que no se entreguen a tiempo estarán sujetos a penalizaciones en la calificación. Una prueba o examen no presentado el día de la inasistencia tendrá que ser hecho el día que el estudiante regrese o el día que el (la) maestro(a) asigne un trabajo compensatorio o de recuperación. **Además**, es responsabilidad del estudiante pedir y completar el trabajo de recuperación en un tiempo adecuado.

Es obligatorio que los estudiantes hagan sus trabajos de recuperación para mantener sus destrezas y desarrollar nuevos conocimientos. El trabajo escolar no hecho durante la inasistencia tendrá que ser hecho inmediatamente después de que el estudiante regrese a la escuela. Generalmente, se le otorgará, al estudiante, la misma cantidad de días que faltó para completar el trabajo pendiente. Todo trabajo no hecho tendrá una calificación de cero.

Cuando un estudiante recibe una calificación incompleta "I" en la tarjeta de calificaciones, indica que cierto trabajo requerido no fue culminado. Todo trabajo incompleto no hecho durante los 10 días del próximo período tendrá un cero y afectará el promedio de calificaciones del estudiante. Las calificaciones incompletas excluyen a estudiantes de cualquier elegibilidad.

Seguridad en la Escuela

Estado de Refugio

Un estado de refugio es una designación especial usada en situaciones donde se requiere el cierre con llaves de la escuela con el fin de proteger a los estudiantes y empleados de amenazas usualmente asociadas con, pero no limitadas a, químicos o desastres en el medio ambiente. El estado de refugio exige que cada instalación:

- apague el aire acondicionado.
- se asegure que todos los estudiantes, del área de recreo o canchas atléticas, estén dentro del edificio.
- cierre con llaves las puertas exteriores y ventanas abiertas.
- no permita a nadie, incluyendo padres de familia, visitantes y empleados, la entrada y salida del edificio hasta recibir instrucciones por parte del Centro de Comunicación de Crisis del Distrito.

Evaluación de Amenazas

Una vez que el Centro de Comunicación de Crisis del Distrito obtenga clarificación adicional de los oficiales locales de emergencia, se asignarán niveles de amenazas para las diferentes áreas del distrito.

- Nivel 1 - requiere que el estado de refugio continúe hasta nuevo aviso. No se permitirá a nadie la entrada o salida del edificio.
- Nivel 2 -permite la salida a los niños(as) cuyos padres vengan a recogerlos a la escuela mientras se mantienen otras precauciones requeridas por el estado de refugio.
- Nivel 3 - permite a las escuelas retornar a sus actividades normales mientras se sigue alerta en caso de existir la posibilidad de reanudar el estado de refugio, si las condiciones cambian.

Anuncio de Todo-Despejado

Una vez que los oficiales locales de emergencia den la señal de "todo-despejado", los Oficiales del Distrito Escolar notificarán a todas las escuelas lo más pronto posible. Una vez que las escuelas hayan recibido la señal de todo-despejado, se podrá regresar a las actividades normalmente.

Detector de Metal y Cámaras de Seguridad

Las cámaras de seguridad se han instalado en los pasillos, cafeterías, áreas comunes y localidades de la escuela con el propósito de mantener un ambiente de aprendizaje seguro para todos los estudiantes. Las imágenes de video del sistema, o cualquier otra grabación, pueden ser usadas como evidencias en el proceso de disciplina o juicio en contra de estudiantes u otros individuos que hayan cometido algún crimen en la escuela o que hayan violado el Código de Conducta Estudiantil.

Los detectores de metales pueden usarse aleatoriamente o cuando haya la sospecha razonable de que un estudiante u otro individuo puedan llevar consigo un arma prohibida u otro contrabando.

Seguridad Hacia y Desde la Escuela

Estudiantes que Montan Bicicleta

Los niños(as) que montan bicicletas para ir a la escuela deben obedecer las reglas de seguridad para los ciclistas. Para mayor seguridad, no se permite manejar bicicletas en el área de la escuela. Los números seriales de la bicicleta se deben en casa, en un lugar seguro. La escuela no es responsable por pérdida o daños que sufran las bicicletas. Las bicicletas deben estacionarse correctamente y dejarse encadenadas con candado en las áreas de estacionamiento asignadas exclusivamente. Según la ley estatal, los estudiantes de 18 años o menores de edad tienen que usar casco al manejar bicicletas.

Estudiantes que Caminan a la Escuela

Para proporcionar una experiencia segura al ir y venir a la escuela, se deben enfatizar las reglas de seguridad constantemente. Se debe mostrar a los estudiantes la ruta más segura, hacer uso de las aceras y oficiales de tránsito cuando estén presentes. Las patinetas, patines y skooters no están permitidos en las áreas del plantel escolar.

Regresando a Casa de la Escuela

Si es necesario hacer un cambio que difiera de la manera usual que un estudiante regresa a casa, se debe escribir o enviar un fax a la oficina de la escuela, o en caso de emergencia; se debe hacer una llamada telefónica a la escuela por parte del padre o representante.

Eventos Después de la Escuela

Es la responsabilidad del padre asegurarse que su hijo(a) sea recogido a tiempo después de los eventos escolares.

Cambios de Horario

Es de vital importancia ser cuidadoso al seleccionar cursos porque estas opciones determinan la carga académica y necesidades de los maestros. Se urge que los padres y estudiantes hagan selecciones conscientes. Se hará todo lo posible por hacer arreglos cuando se hagan las selecciones de cursos electivos; sin embargo, estos cursos electivos no podrán cambiarse una vez comenzado el año escolar. Tenga presente que los cursos electivos varían de escuela en escuela.

Para realizar cualquier cambio de horario, el padre del estudiante debe hacer una petición escrita al orientador de la escuela. Los cambios de horarios pueden requerir la autorización de el (la) director(a). **No se considerarán cambios después del quinto día de clase de cada semestre.**

Comité Asesor de Salud Escolar

El distrito escolar establece un comité asesor de salud escolar para ayudar a que el distrito asegure que los valores de la comunidad local son una reflexión de la instrucción en educación para la salud del distrito. La mayoría de los miembros son padres de estudiantes inscritos que no son empleados del distrito. El comité se reúne cuatro veces durante el año escolar. El comité emitirá un reporte a la Junta Directiva al final del año escolar.

Útiles Escolares

La lista de los materiales obligatorios para cada nivel escolar será proporcionada cada año. Los padres son responsables de reponer y proveer estos materiales a lo largo del año. El (La) director(a) podría permitir bolsas y mochilas de maya o transparentes en la escuela. Todos estos útiles tienen que ser de material transparente.

Registro de Infractores Sexuales

Según Título 110A, Estado de Revisión del Artículo 6242-13c.1, la sesión 74 de la Legislatura de Texas autoriza a oficiales que imponen las leyes locales y al sistemas de escuelas públicas hacer pública la información si cualquier individuo, convicto o en libertad condicional de una ofensa sexual en contra de un menor de edad, establece una residencia dentro del distrito. Si usted desea ver la información que tiene el distrito escolar local pónganse en contacto con el (la) director(a) de su escuela.

Acoso Sexual

El acoso sexual entre el personal y estudiantes o entre estudiante a estudiante no será tolerado por el Distrito Escolar Independiente de Pasadena. Cualquier persona que tenga una queja alegando acoso sexual u ofensivo o conducta intimidante de naturaleza sexual debe reportarla al supervisor administrativo apropiado. Cualquier persona que sea culpable por acoso sexual será sometida a una acción disciplinaria según la política del Distrito. (Véase la sección del Código de Conducta Estudiantil al final de este manual).

Fumar

Se prohíbe fumar en toda las propiedades del Distrito Escolar de Pasadena incluyendo los estacionamientos y vehículos. Los que no cumplen estas normas están sujetos a multas o penalizaciones hasta de \$250.00.

Educación Especial

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena provee servicios para niños(as) con incapacidades que incluyen educación especial y servicios relacionados con el fin de satisfacer sus necesidades únicas. Estos niños(as) se identifican con problemas de oído, habla, vista, ortopédicos, retardo mental, trastorno emocional, autismo, herida cerebral traumática o problemas de aprendizajes específicos, ceguera/sordera o problemas múltiples. Los servicios para estudiantes con incapacidades visuales o auditivas están disponibles desde el nacimiento. Los estudiantes con otros impedimentos pueden calificar para recibir servicios desde los 3 años de edad. Se pueden ofrecer servicios de educación especial para estudiantes que califiquen hasta los veintiún (21) años de edad.

Las referencias para identificar si un estudiante posee cualquier impedimento y puede optar por servicios especiales, son hechas por la escuela donde asiste dicho estudiante. Por favor contactar a la escuela correspondiente o a la Oficina de Educación Especial (713-740-0220) para más información.

Notificación de la Destrucción de los Expedientes de Educación Especial

Bajo las leyes estatales y federales, los expedientes de educación especial recopilados por el Distrito Escolar Independiente de Pasadena referentes a la identificación, evaluación, colocación o servicios de educación especial en el distrito, deben permanecer por un período de siete (7) años después que el servicio de educación especial para el estudiante haya terminado. Los servicios de educación especial terminan cuando el estudiante ya no califica para tales servicios, se gradúa o completa el programa educativo a la edad de 22 años o se cambia del distrito. La ley estatal prohíbe la destrucción de cualquier expediente, si el asunto en cuestión es conocido por el padre en litigio, si está sujeto a una petición de Expedientes Abiertos; si hay una petición importante para la inspección del archivo bajo el Decreto de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia o si el archivo está sujeto a una auditoría pendiente por una agencia estatal o federal.

Este aviso es para informar a los padres o estudiantes adultos de la intención que tiene el Distrito Escolar Independiente de Pasadena en destruir los expedientes de los estudiantes que recibieron servicios de educación especial en el pasado y que han tenido un lapso de siete años desde su más reciente servicio. Estos expedientes se destruirán de acuerdo con las leyes estatales a no ser que el padre o estudiante adulto notifique al distrito escolar de otra manera.

Después de los siete años, los archivos no son de utilidad para el distrito, pero pueden serlo para el padre o estudiante adulto si están aplicando para beneficios de seguro social, servicios de rehabilitación, admisión a educación superior, etc. El padre o el estudiante adulto puede pedir por escrito o en persona una copia de los expedientes a la siguiente dirección: Custodia de Expedientes, Departamento de Educación Especial, 1515 Cherrybrook, Suite H102, Pasadena, Texas 77502, 713-740-0220.

Uniforme Escolar Estandarizado

Todos los estudiantes de las escuelas del Distrito Escolar Independiente de Pasadena requieren usar uniforme escolar estandarizado. Por favor contactar a su escuela más cercana a su zona para que obtenga los requisitos específicos para dicho plantel. Sólo serán permitidas bolsas y mochilas de maya o transparentes en la escuela.

Programa de Exámenes Estandarizados para los Grados PK-8

Durante el año escolar 2009-2010, se administraran los siguientes exámenes.

Evaluación de los Conocimientos y Destrezas Académicas de Texas (TAKS, siglas en inglés)

TAKS Escritura	Grado 4,7	marzo 3, 2010
TAKS Matemáticas	Grado 5,8	abril 6, 2010
TAKS Lectura	Grado 5,8	abril 7, 2010
TAKS Matemáticas	Grado 3, 4, 6, 7	abril 27, 2010
TAKS Lectura	Grado 3, 4, 6, 7	abril 28, 2010
TAKS Ciencias	Grado 5, 8	abril 29, 2010
TAKS Estudios Sociales	Grado 8	abril 30, 2010
TAKS Matemáticas Recuperación	Grado 5, 8	abril 18, 2010
TAKS Lectura Recuperación	Grado 5, 8	mayo 19, 2010
TAKS Matemáticas Recuperación	Grado 5, 8	junio 29, 2010
TAKS Lectura Recuperación	Grado 5, 8	junio 30, 2010

TAKS-LAT

LAT Matemáticas	Grado 3, 4, 6, 7	abril 26, 2010
LAT TAKS M-Matemáticas	Grado 3, 4, 6, 7	abril 26, 2010
LAT Lectura	Grado 3, 4, 6, 7	abril 27 & 28, 2010
LAT TAKS M-Lectura	Grado 3, 4, 6, 7	abril 27 & 28, 2010
LAT TAKS Ciencias	Grado 5,8	abril 30, 2010
LAT TAKS M-Ciencias	Grado 5,8	abril 30, 2010
LAT TAKS M- Matemáticas	Grado 5,8	mayo 17, 2010
LAT TAKS M- Lectura	Grado 5,8	mayo 18 & 19, 2010

TAKS-M

TAKS-M Escritura	Grado 4,7	marzo 3, 2010
TAKS-M Matemáticas	Grado 5,8	abril 6, 2010
TAKS-M Lectura	Grado 5,8	abril 7, 2010
TAKS-M Matemáticas	Grado 3, 4, 6, 7	abril 27, 2010
TAKS-M Lectura	Grado 3, 4, 6, 7	abril 28, 2010
TAKS-M Lectura Recuperación	Grado 5,8	abril 28, 2010
TAKS-M Ciencias	Grado 5,8	abril 29, 2010
TAKS-M Estudios Sociales	Grado 8	abril 30, 2010
TAKS-M Matemáticas Recuperación	Grado 5,8	mayo 18, 2010
TAKS-M Lectura Recuperación	Grado 5,8	mayo 19, 2010
TAKS-M Matemáticas Recuperación	Grado 5,8	junio 29, 2010
TAKS-M Lectura Recuperación	Grado 5,8	junio 30, 2010

TELPAS escuchar, hablar, leer y escribir

	Grado K-8	marzo 8- abril 9, 2010
Prueba IOWA de Destrezas Básicas	Grado K, 1, 2	marzo 8- 12, marzo 22-26, 2010
Logramos	Grado K, 1, 2	marzo 8- 12, marzo 22-26, 2010

Para mayor información o cambios con respecto al calendario de exámenes o pruebas se pueden encontrar en la página de Internet de TEA. <http://www.tea.state.tx.us/student.assessment/admin/calendar/>

Oportunidades en el Programa de Verano/Año Extendido

Los programas de verano están orientados a los estudiantes que califican. Para mayor información con respecto a los programas de año extendido contacte a las oficinas de la escuela antes de culminar el año escolar. Los programas de año extendido (anteriormente conocidos como "escuela de verano") se proveen para los estudiantes que necesitan:

- la promoción/colocación al siguiente grado;
- servicios extendidos de educación especial (según lo especifique el comité ARD);
- participar en programas de veranos especiales (ofrecidos anualmente)

Los padres deben ejercer cautela cuando inscriben a un estudiante en un programa de verano fuera de PISD. Se requiere aprobación previa por parte de el (la) director(a) u orientador de la escuela antes de que se otorguen créditos por tales programas. No se aceptarán aquellos créditos de verano obtenidos en escuelas no acreditadas.

Encuestas/Proyectos de Investigación

En ocasiones, las universidades u otras instituciones solicitan la participación del distrito en encuestas para los padres/estudiantes y proyectos de investigación que a la larga representan un beneficio para los servicios educativos de los estudiantes. El personal de la escuela revisará las encuestas u otros materiales para asegurar que sean importantes y apropiados para los estudiantes. Cuando se determine que el material merece consideración, se requerirá el permiso del padre y la participación del estudiante será completamente opcional.

Se les insta a los padres a revisar cualquier encuesta o material de investigación pero se les pide que hagan arreglos previos para que se puedan hacer adaptaciones apropiadas. Los padres están en la libertad de hacer cualquier pregunta y expresar sus preocupaciones a el (la) director(a) con respecto a las encuestas o proyectos de investigación.

Reuniones con Maestros

Los maestros y padres deben trabajar en conjunto en el aprendizaje del estudiante. Durante el año escolar, el (la) maestro(a) compartirá información con los padres acerca del progreso del estudiante, sus logros, talentos y problemas o dificultades. Cada maestro tiene un período de reunión diaria para hablar con los padres, bien sea por teléfono o en persona. La oficina de la escuela o el orientador ayudará a los padres en cuanto a concertar una cita con el maestro o a recibir sus mensajes.

Libros de Texto y Cuadernos de Trabajo

Los libros de textos aprobados por el estado se otorgan sin costo alguno a los estudiantes de cada materia o escuela; sin embargo, esto no exonera a ningún individuo de la responsabilidad por el uso y manejo de dichos libros. La ley del Estado exige que los libros estén forrados y que los estudiantes deban cuidarlos cuando se usen. Una vez que los libros se han asignado a un estudiante, el estudiante es responsable de los mismos. Si se pierde un libre, el padre o representante del estudiante es responsable de asumir el costo financiero. Se cobrará al estudiante el precio de contrato completo, establecido por el Estado por cada libro asignado y no regresado, sin importar si el libro era nuevo cuando se asignó. Los libros de texto que son propiedad del Distrito, deben tratarse de la misma manera que los que son propiedad del estado, excepto que el "precio de contrato" es el valor de venta corriente del libro. El estudiante será multado por uso indebido o inapropiado del libro, de acuerdo con la tabla de precios establecida por el (la) director(a) o la persona asignada. Un estudiante que se le asigne un libro dañado debe notificarlo inmediatamente a su maestro. El reembolso por libros que se encuentren después de la fecha puede hacerse hasta junio 15 del año escolar vigente.

Teléfonos

Los estudiantes no pueden usar los teléfonos de la oficina sin supervisión; eso son teléfonos privados. Se darán mensajes telefónicos a los estudiantes solamente en casos de emergencia. No se puede interrumpir a los maestros con llamadas telefónicas durante el tiempo de instrucción. Es de suma importancia reportar números telefónicos nuevos donde se le pueda contactar en caso de que su hijo(a) tenga una emergencia. Para mayor información con respecto a teléfonos celulares, referirse al Código de Conducta Estudiantil.

Tutorías

El (La) maestro(a) es la mejor fuente para un estudiante que necesita ayuda adicional con el trabajo de la escuela. Todos los maestros asignan horas, antes o después de la escuela, para que los estudiantes puedan venir y recibir ayuda adicional. La mayoría de las escuelas también ofrecen servicios de “día extendido” o “año extendido” para aquellos estudiantes que necesitan más tiempo para aprender las destrezas y conocimientos esenciales. Los servicios de tutorías se pueden proveer durante el día de instrucción escolar para aquellos estudiantes que obtienen un promedio igual o menor a 74 después de las primeras tres y/o seis semanas, de cualquier período de calificación o en el reporte de calificaciones al finalizar las nueve semanas previas, en algunas de las siguientes materias: lectura, lenguaje, deletreo, matemáticas, ciencias y estudios sociales.

Los padres que desean asegurar tutores en materias específicas, a su propio costo, pueden contactar al Departamento de Instrucción y Currículo al teléfono (713-740-0055).

Vandalismo

El vandalismo les cuesta a los contribuyentes de impuestos del Distrito Escolar Independiente de Pasadena miles de dólares cada año. Mientras que el Distrito mantiene una fuerza de policía para proteger la propiedad de las escuelas, se les pide a los padres y estudiantes que informen sobre cualquier acto de vandalismo al Departamento de Policía del Distrito Escolar Independiente de Pasadena llamando al 713-740-0200.

Los estudiantes que son sorprendidos destruyendo o desfigurando la propiedad de la escuela serán procesados bajo la ley y política del distrito. Los padres de estudiantes que son sorprendidos en actos de vandalismo contra la propiedad de la escuela serán solicitados para pagar el daño ocasionado a cualquier propiedad o instalación de la escuela.

Vehículos

General

Se prohíbe terminantemente a los estudiantes operar cualquier vehículo en la propiedad del distrito escolar y se les prohíbe manejar vehículos de motor a la escuela.

Para aquellos estudiantes que van y vienen a la escuela en bicicletas, se les exige que manejen de tal manera que protejan su propia seguridad y la de los demás; y que caminen sus bicicletas al entrar y salir de la escuela. Se les exige a los estudiantes menores de 18 años, según la ley del estado, usar sus respectivos cascos de protección.

Hay un área reservada para las bicicletas en la escuela. Los estudiantes deben asegurar las bicicletas en estas áreas, donde deben permanecer hasta que los estudiantes están listos para abandonar el recinto escolar. El Distrito no se responsabiliza por el robo o daño de propiedades o vehículos en sus recintos.

Todos los vehículos estacionados en la propiedad de la escuela o dentro de los límites establecidos bajo el control de la misma, están sujetos a las políticas y regulaciones de la escuela, las cuales incluyen el derecho a revisión por sustancias prohibidas y/o peligrosas, armas y/o cualquier cosa que comprometa el bienestar en general de todos los estudiantes o ponga en peligro el orden y disciplina de la escuela. El conductor del vehículo será responsable por cualquier violación de las políticas y regulaciones de la escuela.

Está prohibido montar u operar bicicletas de motor, motocicletas o vehículos de motor en cualquier terreno, campo de juego, camino, campo atlético, cancha de tenis u otra facilidad propia, rentada, usada u ocupada por el distrito excepto en las calles, caminos para carros y áreas de estacionamiento designadas para tal propósito.

En la propiedad del Distrito están prohibidas competencias, carreras de velocidad o la operación de bicicletas de motor o motocicletas a excesos de 15 millas por hora o de la velocidad asignada en las calles, caminos o áreas de estacionamiento.

Con la excepción de actividades patrocinadas en la escuela o el establo AG, montar caballos, ponis u otros animales en cualquier propiedad del distrito, está prohibido.

Están prohibidos las patinetas y patines en las áreas de la escuela.

Estacionamiento

Si necesita visitar la escuela, estacione en las áreas de estacionamiento designadas, no en las curvas. No deje su carro desatendido o permita que su hijo(a) cruce la línea de tráfico en cualquier momento. Los espacios de estacionamiento para las personas incapacitadas deben estar disponibles en todo momento para uso de las personas incapacitadas.

Vehículos No Autorizados

Los estacionamientos y vías de acceso de la escuela están reservados para el tráfico escolar. Los vehículos estacionados en la propiedad escolar por un período prolongado de tiempo o en lugares no autorizados serán remolcados a expensas del dueño.

Visitantes

Los padres están en la libertad de visitar nuestras escuelas y observar a sus hijos en un ambiente educativo. No se les permite la visita a los estudiantes inasistentes en su propia escuela. A menos que una reunión con el (la) maestro(a) o una visita a la clase hayan sido específicamente autorizadas por la oficina, los visitantes podrán asistir solamente en la cafetería. Como una norma de cortesía hacia los maestros, los padres deben programar sus visitas con anterioridad a través de la oficina de la escuela. Los padres y otros visitantes se deben adherir a la confidencialidad al visitar los salones de clases y seguir todas las Políticas de la Junta Directiva en relación a las visitas al plantel escolar. Por favor, ponerse en contacto con la escuela de su niño(a) para procedimientos específicos concernientes a las visitas a la escuela.

Por razones de seguridad, todos los visitantes deben reportarse a la oficina de la escuela y obtener un permiso para visitantes. Se espera que los visitantes sigan las mismas regulaciones que gobiernan al cuerpo estudiantil. Para poder recibir un permiso, los visitantes deben proporcionar una licencia de conducir válida o tarjeta de identificación del estado (ID, siglas en inglés) para ser chequeados por razones de seguridad. Los visitantes deben reportarse a la oficina de la escuela y firmar antes de abandonar la misma. Los visitantes pueden recoger su ID cuando el permiso para visitantes sea regresado a la oficina.

Sistema de Puntaje-Calificación Ponderado

El Sistema de Puntaje-Calificación Ponderado (weighted grade point system) está diseñado para clasificar a la clase del último año escolar de una manera más justa y correcta. Este sistema también se usa en la escuela secundaria para determinar la elegibilidad para excelencia académica, lista de honor y membresía organizacional. Se otorgará un punto extra a la calificación de los estudiantes que obtengan sus calificaciones (excepto una "F") en las clases Intermedias Avanzadas/clases Pre-AP. Al determinar esta elegibilidad, el siguiente puntaje será asignado:

Pre-AP/Clases de Honores	Todas las Otras Clases	Calificación
A		5
B	A	4
C	B	3
D	C	2
	D	1
F	F	0

Las calificaciones dadas en letras, equivalen a las siguientes calificaciones numéricas

A 90 - 100

B 80 - 89

C 75 - 79

D 70 - 74

F 0- 69

Cursos de educación especial y cualquier otro grado de curso que refleje modificación de los elementos esenciales tendrán un puntaje de grado "básico".

Calendario de Elegibilidad/Exclusión 2009-2010

PASADENA ISD

CALENDARIO DE ELEGIBILIDAD/EXCLUSIÓN 2009-2010

ESCUELA PRIMARIA Y MEDIA

PERÍODO DE CALIFICACIÓN DE LAS NUEVE SEMANAS

(Aprobado por UIL – 13 de febrero, 2009)

La elegibilidad aplica a todos los estudiantes que participan en clases Académicas, Atléticas, Bellas Artes, Carreras y Tecnología, o cualquier otra actividad extracurricular relacionada. La elegibilidad académica es una ley del estado de Texas (Código Educativo de Texas 33.081) y no solamente aplica a los eventos de UIL. Se requiere que todos los patrocinadores de estas actividades se adhieran a todas las reglas de elegibilidad delineadas en el documento de Lado-a-Lado de TEA/UIL.

LAS CALIFICACIONES DEBEN REVISARSE PARA **TODOS** LOS ESTUDIANTES AL FINAL DE LAS PRIMERAS SEIS SEMANAS DEL AÑO ESCOLAR. ESTA ES UNA REVISIÓN DE CALIFICACIÓN OFICIAL ESTABLECIDA POR TEA Y **DETERMINARÁ** LA ELEGIBILIDAD DE UN ESTUDIANTE PARA ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.

octubre 2	-----	final de las 1 ^{ras} 6 semanas – chequeo de calificaciones para todos los estudiantes
octubre 9	-----	exclusión comienza al final del día escolar

octubre 23	-----	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes <u>excluidos</u>
octubre 30	-----	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar

noviembre 13	-----	final de las 2 ^{das} nueve semanas – chequeo de calificaciones para todos los estudiantes
noviembre 20	-----	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar

diciembre 11	-----	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes <u>excluidos</u>
diciembre 18	-----	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar

enero 14	-----	final de las 3 ^{ras} nueve semanas – chequeo de calificaciones para todos los estudiantes
enero 21	-----	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar

febrero 5	-----	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes <u>excluidos</u>
febrero 12	-----	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar

febrero 26	-----	final de las 4 ^{tas} nueve semanas – chequeo de calificaciones para todos los estudiantes
marzo 5	-----	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar

marzo 26	-----	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes <u>excluidos</u>
abril 2	-----	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar

abril 16	-----	final de las 5 ^{tas} nueve semanas – chequeo de calificaciones para todos los estudiantes
abril 23	-----	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar

mayo 7	-----	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes <u>excluidos</u>
mayo 14	-----	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar

PASADENA ISD
CALENDARIO DE ELEGIBILIDAD/EXCLUSIÓN 2009-2010
ESCUELA SECUNDARIA
PERÍODO DE CALIFICACIÓN DE LAS SEIS SEMANAS
(Aprobado por UIL – 13 de febrero, 2008)

La elegibilidad aplica a todos los estudiantes que participan en clases Académicas, Atléticas, Bellas Artes, Carreras y Tecnología, o cualquier otra actividad extracurricular relacionada. La elegibilidad académica es una ley del estado de Texas (Código Educacional de Texas 33.081) y no solamente aplica a los eventos de UIL. Se requiere que todos los patrocinadores de estas actividades se adhieran a todas las reglas de elegibilidad delineadas en el documento de Lado-a-Lado de TEA/UIL.

octubre 2	-----	final de las 1 ^{ras} 6 semanas – chequeo de calificaciones para <u>todos</u> los estudiantes
octubre 9	-----	exclusión comienza al final del día escolar

octubre 23	-----	final de las 1 ^{ras} nueve semanas – chequeo de calificaciones para <u>todos</u> los estudiantes
octubre 30	-----	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar

noviembre 13	-----	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes <u>excluidos</u>
noviembre 20	-----	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar

diciembre 11	-----	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes <u>excluidos</u>
diciembre 18	-----	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar

enero 14	-----	final de las 2 ^{das} nueve semanas – chequeo de calificaciones para <u>todos</u> los estudiantes
enero 21	-----	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar

febrero 5	-----	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes <u>excluidos</u>
febrero 12	-----	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar

febrero 26	-----	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes <u>excluidos</u>
marzo 5	-----	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar

marzo 26	-----	final de las 3 ^{ras} nueve semanas – chequeo de calificaciones para <u>todos</u> los estudiantes
abril 2	-----	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar

abril 16	-----	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes <u>excluidos</u>
abril 23	-----	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar

mayo 7	-----	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes <u>excluidos</u>
mayo 14	-----	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar

Introducción a la Investigación

Ser capaz de localizar, entender, analizar, sintetizar y evaluar información (Taxonomía de Bloom) en un mundo repleto de información es una de las habilidades que cada estudiante debe dominar. La investigación le permite al estudiante incrementar el rigor de su aprendizaje a medida que le toma importancia a su vida. Mientras que el tipo y el resultado de la investigación sea tan individual como el estudiante en particular, el sentido de logro y descubrimiento serán invaluable para cada estudiante. Los estudiantes deben aprender a ser usuarios más independientes de todo tipo de información.

Ciertos principios básicos son esenciales para la investigación en Pasadena ISD:

- La investigación debe ser secuencial y los estudiantes deben reconocer a la investigación como un proceso que es continuo hasta la culminación del proyecto. Se debe usar un método de investigación tal como el Big 6 (www.big6.com).
- Todas las áreas de estudio comparten un interés en el dominio de las destrezas investigativas del estudiante y la colaboración entre departamentos que es esencial para el éxito de los estudiantes.
- Para asegurar continuidad, todas las áreas usarán una forma de documentación consistente. En Pasadena ISD se sigue el MLA (Asociación de Lenguajes Modernos, <http://www.mla.org/>).
- También, los maestros y estudiantes deben colaborar con los bibliotecarios para obtener el mayor éxito posible en el proceso investigativo. Los bibliotecarios y las bibliotecas están entre los recursos más valiosa en el proceso investigativo.

Como en toda investigación, se deben mencionar dos tópicos: **plagiarismo y derechos de autor**. Al enfatizar un **proceso** de investigación y habilidades efectivas al tomar notas, el concepto de absorber información y expresarla sin que sea una copia palabra por palabra de un texto, página de Internet, recurso en línea, música, etc., puede evitarse. Los estudiantes deben aprender que el usar las palabras, frases o aún ideas de otra persona es considerado un robo y no será tolerado.

Evitando Plagiarismo

1. Use el nombre del autor al presentar una cita o paráfrasis.
2. Asegúrese de presentar todo el material citado entre comillas.
3. Material parafraseado debe ser re-escrito en su propio lenguaje y estilo. El arreglo de palabras o frases no es suficiente. Sin embargo, cuando haga una paráfrasis, asegúrese de no cambiar la idea original o la intención del autor. También esté seguro de incluir la cita bibliográfica.
4. Dé crédito en el texto de la investigación por cada información extraída. Al usar el estilo MLA en la documentación de su texto, está prácticamente listando al autor y número de página de la cita en paréntesis al final de una frase. Ejemplo: **(Bloom 62)**.
5. Siempre incluya al final de su trabajo una lista de los **Trabajos Citados** con una entrada bibliográfica por **cada** fuente consultada. Al usarse una herramienta como <http://www.noodletools.com/> o <http://www.bedfordstmartins.com/online/cite5.html> hace que la creación de Citas Bibliográficas sean más fáciles para el estudiante.

Tipos de plagiarismo:

- **Plagiarismo Palabra por Palabra** es el más obvio. El estudiante copia el material exactamente igual al del autor y no da crédito a quien escribió la idea o pensamiento originalmente.
- **El Plagiarismo Mosaico** es tomar una palabra o frase de aquí y allá, concatenarlas todas juntas y usarlas como parte del trabajo de uno. De nuevo, no se da crédito al creador de las ideas o pensamientos.
- **Plagiarismo con los términos Apt (Apropiados)** consiste en plagiar ciertos términos apropiados del autor u orador y ponerlos con las propias palabras del estudiante. Ningún crédito es otorgado al creador de los términos usados.
- **El Parfraseo** es reescribir los pensamientos o ideas de alguien con las palabras del propio estudiante sustituyendo los términos originales por equivalentes. Ningún crédito es otorgado al autor de los pensamientos e ideas originales.